



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Profr. Javier V. Arreola Cortés

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CXLIII

Morelia, Mich., Miércoles 26 de Marzo del 2008

NUM. 66

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, MICH.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 5

En Tuxpan, Michoacán de Ocampo, siendo las 17:16 Hrs. del día 18 de Febrero de 2008, con fundamento en los artículos 11, 26 al 31, 49 y 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron en la Sala de Cabildo, los integrantes del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Mich., que a continuación se mencionan: Lic. Santiago Blanco Nateras, Presidente Municipal; C. Juan Ortiz Mejía, Síndico Municipal; Profr. Gilberto Rivas Zendejas, C. Teresa Quiroz Cruz, Dra. Ma. Irma Ayala Rivera, C. Vicente Rivera Coria, C. Fidel Garfías López, C. Ma. Magdalena García Nateras, C. Jesús Antonio Mora González, Profr. Omar Gutiérrez Herrera, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.-
- 2.-
- 3.- Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, *Plan de Desarrollo Municipal*, Plantilla de Personal y Tabulador de Sueldos anual.
- 4.-
- 5.-
- 6.-
- 7.-
- 8.-

3.- Por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008,

. . . . Se aprueba por unanimidad de votos la Plantilla de Personal 2008 del Municipio de Tuxpan, Michoacán, al igual que el Tabulador de Sueldos anual, para el Ejercicio Fiscal 2008, mismos que se encuentran contenidos y requisitados en los formatos que están aprobados por la Auditoría Superior de Michoacán, *aprobación del Plan de Desarrollo Municipal*.

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Leonel Godoy Rangel

Secretario de Gobierno
Lic. Fidel Calderón Torreblanca

Director del Periódico Oficial
Profr. Javier V. Arreola Cortés

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 40 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 12.00 del día

\$ 18.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 21:03 horas del día 18 de febrero del 2008, firmando la presente por los que a ella asistieron y para los efectos legales a que de lugar. Doy fe. Profr. Omar Gutiérrez Herrera, Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Santiago Blanco Nateras, Presidente Municipal.- C. Juan Ortiz Mejía, Síndico.- Regidores: Profr. Gilberto Rivas Cendejas.- C. Teresa Quiroz Cruz.- Dra. Ma. Irma Ayala Rivera.- C. Vicente Rivera Coria.- C. Fidel Garfias López.- C. Magdalena García Nateras.- Lic. Jesús Antonio Mora González. (Firmados).

Tuxpan, Mich., a 19 de febrero de 2008.

CERTIFICACIÓN

El que suscribe Secretario del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán 2008-2011,

CERTIFICA

Que el documento que se señala al reverso corresponde a todas y cada una de sus partes a la original. Doy fe.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. OMAR GUTIÉRREZ HERRERA
(Firmado)

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2008 – 2011

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente programa de desarrollo del Municipio de Tuxpan, se realizó de acuerdo y en apego y cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Planeación vigente en el Estado así como en el artículo 107 y demás subsecuentes de la Ley Orgánica Municipal, en que se plasman los objetivos, estrategias, metas y prioridades del desarrollo municipal, conteniendo de forma precisa los recursos que serán destinados para estos fines y establece los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución, conteniendo además el conjunto de actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan Operativo Anual 2008 y Plan de Desarrollo del Municipio de Tuxpan, 2008-2011.

El compromiso de la actual administración se encuentra englobado en su lema: **TUXPAN AVANZA POR TI**, ya que el mismo refleja que la obligación de la administración municipal 2008-2011, es trabajar en beneficio de la colectividad de los habitantes de nuestro Municipio, propiciando la participación ciudadana el programa de desarrollo, evaluando el cumplimiento de todas las Direcciones y Áreas que se encuentran bajo el mandato Constitucional del C. Santiago Blanco Nateras, Presidente Constitucional del Municipio de Tuxpan, pieza fundamental en la elaboración de este plan de desarrollo, el cual ha sido generado a través, de la interrelación con los ciudadanos que en los recorridos de la campaña política de la cual hemos sido electos han manifestado sus necesidades más

apremiantes y que han sido consideradas dentro de éste así como el estudio, diagnóstico y planeación anual, que han realizado las diferentes Direcciones y Áreas en su ámbito de competencia municipal, revisado por el Comité de Planeación integrado por los Ciudadanos Regidores del H. Cabildo del Municipio de Tuxpan, Michoacán.

La necesidad de la aprobación del Plan de Desarrollo de nuestro Municipio, atiende a la imperiosa necesidad institucional, impostergable de la Planificación de las Acciones y Obras de Gobierno, que se necesitan generar hacia el interior de nuestro Municipio, que incluyan a la más pequeña Comunidad, Encargatura del Orden, Jefatura de Tenencia, hasta resolver los problemas más complejos que existen en la cabecera municipal, en la cual se requiere de la suma de esfuerzos entre gobernados y gobernantes para construir un Municipio con desarrollo bien orientado que nos perfile como modelo del ejercicio de la administración municipal en el Oriente michoacano.

Este programa no olvida el compromiso de desarrollo de las clases más necesitadas, jóvenes, mujeres, adultos mayores, para lo cual se aplican de forma puntual los programas sociales, de apoyo a las familias con pleno espíritu democrático apoyados siempre en la Transparencia, Tolerancia y Honestidad de los que conformamos la Administración 2008-2011 del Municipio de Tuxpan, Michoacán.

1. PRESENTACIÓN

La realización del Plan de Desarrollo Municipal, atiende al compromiso de mi Gobierno, con los sectores de la población más marginados, en él se encuentran englobadas las necesidades apremiantes de nuestra población, que han sido recogidas a través de los recorridos de la campaña electoral que culminó el 11 once de noviembre de 2007 dos mil siete, y en la cual la ciudadanía manifestó de propia voz sus preocupaciones, así como las necesidades colectivas, por el gran rezago de infraestructura con la que cuenta actualmente nuestra población.

Afortunadamente hemos planeado, programado, presupuestado y coordinado a las dependencias, entidades y unidades administrativas del Gobierno Municipal, para ser eficientes en el trabajo diario, honesto en la relación con los ciudadanos y transparente en la aplicación de los recursos públicos.

El desarrollo de la administración municipal en estos cincuenta días de Gobierno, nos arroja satisfacciones de estar cumpliendo a cabalidad con las propuestas hechas al Municipio de Tuxpan, las cuales se han ido resolviendo en la medida, en que los recursos económicos y humanos, lo han planeado, orientándonos como un Municipio con un desarrollo planificado.

Lo hasta aquí realizado me ha llevado a reflexionar sobre la necesidad de redoblar esfuerzos a través de la visualización de objetivos, implementación de líneas estratégicas y evaluación de las metas planteadas en este Plan de Desarrollo Municipal, para que fructifiquen en las expectativas que tienen los ciudadanos de su Gobierno Municipal, que se ha logrado gracias al trabajo colegiado con las comisiones del Ayuntamiento, programas operativos de las Direcciones y Áreas de esta dependencia, en la que los

diagnósticos no han sido alentadores, pero que se han corregido gracias al rumbo orientador de la administración municipal.

Mi compromiso es Gobernar con transparencia, honestidad y dedicado a servirle a los habitantes de nuestro Municipio, por lo que en este Plan de Desarrollo Municipal, he recogido las necesidades tanto en obras como en acciones que nos hagan ser una sociedad más justa e igualitaria en las oportunidades que como ciudadanos debemos tener.

Las acciones que se señalan en este Plan de Gobierno, no beneficiaran a unos cuantos, sino que verdaderamente benefician a la mayoría, anteponiendo el interés social al particular, aplicando los recursos económicos a las obras más sentidas de nuestra comunidad.

Este Plan de Desarrollo no debe ser un catálogo de promesas y buenas intenciones, sino que verdaderamente nos debe llevar al desarrollo municipal, en el corto, mediano y largo plazo.

Por lo que esta Administración Municipal 2008-2011, que presido habrá de instrumentar las herramientas necesarias para llevar a cabo las acciones y obras aquí propuestas, esperando servir con honestidad y transparencia a nuestro Municipio de Tuxpan, Michoacán.

C. Santiago Blanco Nateras, Presidente Constitucional del Municipio de Tuxpan, Michoacán.- Periodo 2008-2011.

2. INTRODUCCIÓN

2.1. FORMA Y METODOLOGÍA

Procedimiento para la formulación.

Para la formulación del Plan se consideraron tres etapas:

1. La recopilación y análisis de documentación e información estadística existente.
2. La formulación de documentos preliminares, su discusión y enriquecimiento en los subcomités sectoriales y especiales del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Tuxpan, en donde se encuentra incorporado el cuerpo de regidores, a través de miembros de las comisiones del H. Cabildo.
3. La consulta a la sociedad **TUXPENSE**.

La base para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal, lo constituyen los documentos elaborados por las comisiones de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ecología; Salud y Asistencia Social; Educación, Ciencia, Tecnología y Deporte; Comunicaciones y Obras Públicas; Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; Comercio e Industria; Desarrollo Agropecuario; Turismo; Seguridad Pública y Servicios Públicos.

El trabajo de estas comisiones, se convierte en un espacio donde se asegura la participación democrática de la ciudadanía organizada y donde se aplican los principios de la planeación participativa, con

el propósito de asegurar la inclusión de las propuestas ciudadanas y orientar las acciones de este Gobierno Municipal, hacia las demandas más sentidas de la población, sin descuidar el equilibrio de atención entre el Tuxpan urbano y el Tuxpan rural.

Los miembros del H. Ayuntamiento participaron ampliamente en diversas etapas de la formulación del Plan, en reuniones plenarios y participando en las reuniones de los subcomités, así como en la revisión de los documentos que se generaron durante el proceso.

El documento elaborado fue sometido a la consulta ciudadana durante un periodo de 15 días y fue ajustado con base en ella, para su posterior presentación al Cabildo en donde fue aprobado.

La consulta ciudadana se hizo a través de reuniones con los representantes populares que son los regidores de las diferentes fracciones parlamentarias, así como las reuniones realizadas con los auxiliares municipales entendidos éstos como el Jefe de Tenencia y Encargados del Orden de la demarcación municipal en la cual la comisión de planeación encabezada por el ciudadano Presidente Municipal, recogió la principal problemática de servicios y obra que requiere como infraestructura el Municipio de Tuxpan, Michoacán, así mismo se evaluó el contenido de las propuestas y necesidades obtenidas durante los recorridos de la campaña electoral culminada el 11 de Noviembre del año 2007, y que han sido incorporadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011, cubriendo así las expectativas ciudadanas, comprometiendo un desarrollo organizado y realizable dentro de la presente administración municipal.

2.2. CONTENIDO GENERAL

El Plan es un instrumento cuyo cumplimiento es adoptado como un compromiso por el H. Ayuntamiento y su administración Municipal. No es un documento formulado solo para cumplir un trámite o por obligación de Ley.

En él se incluye un diagnóstico de la situación municipal y la orientación de la demanda ciudadana, se define nuestro proyecto de Gobierno, detallando la misión, la visión y los valores que esta administración pondrá en práctica, así como los objetivos y estrategias, que orientarán las acciones del Gobierno Municipal.

Estos preceptos servirán también para precisar el quehacer que las áreas administrativas y ejecutoras del Ayuntamiento de Tuxpan, desempeñarán con la finalidad de atender las disposiciones del Plan.

En los capítulos siguientes se proponen cuatro compromisos: por el desarrollo social, por el desarrollo urbano con protección al ambiente, por el desarrollo productivo y empleo, así como por el establecimiento de una administración moderna, participativa y eficiente.

Finalmente se incluye un apartado de acciones relevantes que llevará a cabo la administración a efecto de darles un seguimiento puntual.

2.3. EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación del cumplimiento del Plan, serán premisas de trabajo permanente, pues en un Capítulo especial,

denominado «Cumplimiento del Plan» se determina la relación de los compromisos y sus objetivos con las funciones que el Reglamento Orgánico de la administración municipal otorga a las dependencias, derivando en los programas que se instrumentarán y que deberán estar previstos en el presupuesto de ingresos y egresos, para el ejercicio fiscal 2008 del Municipio de Tuxpan, Michoacán.

Lo anterior permitirá poner en práctica un sistema de información para determinar avances en el cumplimiento del Plan, y en caso de que existan, las probables causas de desviación con respecto a los objetivos trazados originalmente. En este último caso, este sistema abrirá la posibilidad de reorientar algunas acciones de Gobierno, o bien proponer el ajuste en la parte del Plan que corresponda.

La base para el seguimiento lo constituirán los Programas Operativos Anuales que defina y apruebe el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tuxpan, Michoacán.

2.4. ORIENTACIÓN GENERAL DEL GOBIERNO

De conformidad con las teorías clásicas, el Municipio se compone de población, territorio y Gobierno. Esto se retoma por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que en su artículo segundo establece que «El Municipio Libre es una entidad política y social investida de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su Gobierno; se constituye por un conjunto de habitantes asentados en un territorio determinado, gobernado por un Ayuntamiento para satisfacer sus intereses comunes».

En nuestro país, por tratarse de una Federación, el Municipio es considerado además como la base de la División Política y Territorial de los Estados, y le asignan a su Gobierno la responsabilidad de «prestar los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados, panteones, rastro, calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública municipal, y fomentando la relación institucional con la Policía Estatal Preventiva y Tránsito del Estado».

Además tiene asignadas responsabilidades amplias en materia de Política Interior, Administración Pública, Hacienda Pública, Desarrollo Social y el Fomento Económico, de tal manera que se confirma que el Ayuntamiento, es la autoridad más cercana al pueblo y quien tiene la responsabilidad de apoyarlo en la atención de sus necesidades sociales cotidianas.

Esta amplia gama de responsabilidades no se ha visto correspondida hasta la fecha con el incremento a los ingresos suficiente y necesario para cumplir con esas obligaciones de manera eficiente y decorosa, ya que de los impuestos federales, para el caso de Tuxpan, sólo es participado en un porcentaje menor, teniendo además limitada su participación en el Impuesto Predial Municipal, que es su principal fuente de ingresos propios.

Esta Administración Pública Municipal 2008 – 2011, actuará al margen de disputas políticas y grupos de interés, queda claro de que los tiempos electorales ya pasaron y que nuestra sociedad

requiere certidumbre y confianza en las autoridades; aspira a estar segura que habrá una coordinación efectiva entre los gobiernos, para a su vez tener certidumbre en todas sus actividades, sin olvidar nuestro origen histórico.

3. DIAGNÓSTICO

3. DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO

El presente diagnostico se encuentra fundamentado básicamente en dos líneas de información, por una parte, en fuentes estadísticas y geográficas de gran credibilidad, como son: INEGI, que nos sirvieron para conocer las condiciones de nuestro Municipio, por otro lado, se encuentra cimentado en los estudios de campo que se realizaron durante los pasados procesos electorales donde se identificaron las necesidades desde una óptica cualitativa y cuantitativa, identificando problemas y detectando recursos potenciales de desarrollo.

Sin duda alguna las necesidades que existen dentro de nuestro Municipio son muchas, y de todos los géneros. A continuación se describen las características propias del Municipio, las cuales nos ayudan a conocer la situación actual en la que se desarrolla el Municipio.

HISTORIA

RESEÑA HISTÓRICA

Este pueblo perteneció a una comarca de fronteras culturales y políticas de un lado el imperio azteca y del otro, el tarasco. Estos últimos llegaron a la región en el siglo IV, pero nunca conquistaron al pueblo, sino que sus habitantes se aliaron con ellos. En 1464 miles de aztecas, al mando de Axayácatl, deciden invadir el territorio de los tarascos, defendieron el paso, ofreciendo heroica resistencia, con un costo de más de 300 guerreros muertos. El pueblo fue saqueado y quemado. En 1466, quedó en forma definitiva bajo la protección de los tarascos, de conformidad con el cacique. Con la llegada de los españoles en 1533, hacen su presencia los primeros religiosos de la orden franciscana, y en 1533, se edifica el primer hospital de indios, por órdenes directas de Hernán Cortés, que por entonces visitó el lugar.

El 14 de octubre de 1598, en ceremonia solemne, se hizo en el valle la traza del nuevo pueblo, cumpliéndose las instrucciones del Virrey don GASPARD DE ZÚÑIGA Y ACEVEDO, Conde de Monterrey. En 1608, ya iniciada la evangelización, los religiosos franciscanos fundan el convento, obligando a los indígenas a establecer en el nuevo pueblo, denominándosele civil y eclesiásticamente con el auténtico y real nombre de Santiago Tuxpan.

En año de 1654, Tuxpan, república de indias, ostentaba el título de tenencia de alcaldía y era regional de los valles de Aganguayo y Quentzio.

Consumada la Independencia, y con el nacimiento de la nueva República, se le quitó el nombre del pueblo, anteponiendo el religioso de Santiago y sólo conservó en 1824 el de Tuxpan. Posteriormente el 10 de diciembre de 1831, se le constituye en Municipio. La nueva Ley de División Política Territorial le da el

carácter de partido, perteneciente al departamento de Zitácuaro. En 1861, es mutilado el Municipio, al quitarle la Tenencia de Jungapeo.

EL ESCUDO ESTÁ ENCUARTELADO EN CRUZ



CUARTEL PRIMERO.- Sobre el fértil campo está sentado un imponente conejo, símbolo de Tuxpan de donde procede su nombre, conjunción de las culturas Tarasca, Otomí, Azteca y Mazahua, al fondo aparece el Cerro de la Cruz, representando en ella las creencias religiosas de sus habitantes

CUARTEL SEGUNDO.- Sobre un fondo azul celeste, luce en el primer plano el templo de Santiago Apóstol, en cuya fachada realza la escuela barroca de Arrieta, a principios de la colonia el pueblo fue llamado Santiago Tuxpan del cual tomó su nombre el templo. Al frente el verde arbolado de su atrio.

CUARTEL TERCERO.- Realzado sobre el fondo el cerro las cabezas y el verdor del campo, el puente pueblita simboliza el papel que jugó geográficamente el pueblo en la intervención francesa. El general Manuel García Pueblita, quien instaló un cañón sobre el puente para cubrir la retirada de sus hombres de las tropas francesas, paso obligado de la colonia Santa Fulgencia, actualmente pueblita.

CUARTEL CUARTO.- Bipartido II: con un brazo extendido ornado por el arco iris, símbolo de la luz, paz, alegría, una mano que ofrece la flor de la amistad, representando al mismo tiempo la transformación del pueblo debido al cultivo de la gladiola, crisantemo, clavel, azucena y nardo. El escudo esta bordado en oro, que en la heráldica simboliza: sabiduría, nobleza, constancia, luz, riqueza y poder.

3.1. EVALUACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL DE TUXPAN

Tuxpan significa «LUGAR DE TUZAS».

Tiene su etimología de la voz Tarasca «Tuxpan» otros historiadores atribuyen el nombre al vocablo Otomí «Tuspa», que significa «Tucera» y del Azteca «Tochpan», en los conejos.

3.1.1 MEDIO FISICO

La cabecera municipal, se localiza al este del estado, en las coordenadas 19°34' de latitud Norte y 100°28' de longitud Oeste, a una altura de 1,730 metros sobre el nivel del mar. Sus principales centros de población son: La Tenencia Municipal de Turundeo, Las Comunidades de La Soledad, Jacuarillo, El Aguacate, Acúmbaro, Las Cofradías, Cerrito Colorado, El Malacate, El Jazmín, La Providencia, Patámbaro, entre otras, limitada al Norte con los

municipios de Irimbo y Áporo, al Este con Ocampo, al Sur con Jungapeo y Zitácuaro y al Oeste con Hidalgo.

3.1.2 EXTENSIÓN

Su superficie territorial, es de 243.04 Km² y representa el 0.41 por ciento del total del Estado.



3.1.3. OROGRAFÍA

Su relieve está constituido por el sistema volcánico transversal, sierra de fraile y cerros de Ziráhuato, Camacho, Ario, Cicina, Huirunio, Presidío, Víbora y Tortuga y el Valle de Tuxpan.

3.1.4. HIDROGRAFÍA

Su hidrografía la forma el Río Tuxpan y los arroyos Chiquito, Aguacate y San Lorenzo, además tiene la presa de San Lorenzo.

3.1.5. CLIMA

Su clima es templado, con precipitación pluvial anual de 1,096.1 milímetros y temperaturas que oscilan de 12.8 a 28.6° centígrados.

3.1.6 PRINCIPALES ECOSISTEMAS

En el Municipio domina el bosque mixto con pino, encino y cedro y el bosque de coníferas con oyamel y pino, su fauna está representada por ardillas, conejo comadreja, tlacuache, mapache, cacomiztle, tejón, liebre y pato.

3.1.7. RECURSOS NATURALES

La superficie maderable es ocupada por pino y encino, en el caso de la no maderable es ocupada por arbustos de distintas especies.

CARACTERÍSTICAS Y USO DEL SUELO

Los suelos del Municipio datan de los periodos cenozoico, terciario inferior y paleoceno, corresponden principalmente a los del tipo potzolic y de pradera. Su uso es primordialmente forestal y en menor proporción agrícola y ganadera.

3.2. PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

3.2.1. GRUPOS ÉTNICOS

Según el Censo General de Población y Vivienda de 1990, en el Municipio habitan 47 personas que hablan alguna lengua indígena, de las cuales 23 son hombres y 24 mujeres.

Dentro de las principales lenguas indígenas podemos mencionar el Mazahua y el Otomí.

3.2.2. EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA

En el año 2000 el Municipio contaba con 23,959 habitantes y de acuerdo al II Censo de Población y Vivienda del 2005 el Municipio cuenta con un total de 24,509 habitantes.

3.2.3 RELIGIÓN

La religión que predomina en el Municipio es la católica seguida en menor proporción por la presbiteriana, adventista, testigos de Jehová, Pentecostés y Séptimo Día.

3.3. INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

3.3.1. EDUCACIÓN

En el Municipio existen planteles de educación inicial como lo son: preescolar, primaria, secundaria, y para el nivel medio superior cuenta con un colegio de bachilleres y una preparatoria.

Actualmente 46 comunidades cuentan con algún servicio de educación que puede ser desde preescolar y primaria de CONAFE hasta Telesecundaria.

3.3.2. SALUD

La demanda de servicios médicos de la población de Municipio es atendida por organismos públicos y privados como son: el centro de salud, la clínica de IMSS, así como casas de salud en las localidades más importantes del Municipio.

3.3.3. COMERCIO Y ABASTO

El comercio ha sido una de las principales actividades del Municipio concentrándose en la cabecera municipal.

Los giros más importantes del comercio corresponden a productos alimenticios, vestido, calzado, artículos para el hogar, tiendas de materiales para la construcción, herramienta y accesorios, ferreterías, refaccionarias y talleres de servicio, además se han instalado un sinnúmero de pequeños establecimientos de diversa índole no registrados.

El comercio y abasto popular que se desarrolla en el Municipio de Tuxpan, se concentra principalmente en la infraestructura de los mercados públicos, los mercados sobre ruedas y en los tianguis que se ubican periódicamente en múltiples colonias.

VÍAS DE COMUNICACIÓN

Se comunica por la carretera Federal No. 15 Morelia-México, siendo 18Km. que corresponden al Municipio, más 5 Km. de carreteras secundarias, Tuxpan-Cofradías y 89 Km. de caminos vecinales.

3.4. ACTIVIDAD ECONÓMICA

PRINCIPALES SECTORES, PRODUCTOS Y SERVICIOS

AGRICULTURA

Dadas las condiciones geográficas del Municipio de Tuxpan, la

agricultura representa un alto porcentaje de productividad, puesto que la mayor parte de los terrenos para el cultivo son de riesgo y temporales y son aprovechados durante todo el año. La infraestructura hidráulica con que cuenta el Municipio representa algunos problemas de contaminación y azolve, por no recibir el adecuado mantenimiento y conservación de los ríos y canales. Los principales cultivos de la región son: La floricultura, hortalizas, maíz, trigo, haba, frijol, entre otros, sin embargo la producción es alta, por el eficiente uso de tecnología, cantidad y calidad de insumos las capacitación y asistencia técnica, representando un 45%.

3.4.1. GANADERÍA

La ganadería representa porcentaje medio en las actividades económicas de los habitantes del Municipio de Tuxpan, dadas sus condiciones geográficas y climatológicas por recursos hidrológicos en varias zonas del Municipio, las especies que se producen del ganado generalmente vacuno, caprino, bovino.

3.4.2. SILVICULTURA

La superficie arbolada del Municipio ocupa un 15% del territorio, por lo que representa una actividad productiva de trascendencia para los habitantes del Municipio de Tuxpan, en que un porcentaje importante viven de este recurso natural.

3.4.3. FRUTICULTURA

En el Municipio de Tuxpan, esta actividad es potencialmente mínima, ya que únicamente se practica en pequeños huertos familiares que producen: Guayaba, Zazamora, Jitomate, entre otros.

INDUSTRIA

El Municipio cuenta con un mercado principal, tianguis una vez por semana, negocios de diferentes giros comerciales donde la población adquiere artículos de primera necesidad, así como instituciones bancarias y financieras, un mercado de las flores y rastro municipal.

3.3.4. DEPORTE

El Municipio cuenta con una unidad deportiva con cancha de fútbol, beisbol, y frontón, así como varios centros recreativos, cancha de fútbol, rápido y canchas de básquetbol. En diferentes localidades.

3.3.5. VIVIENDA

El Municipio cuenta aproximadamente 5,518 viviendas edificadas, de las cuales predomina la construcción de muros de tabique y losa de concreto, seguida en menor proporción por las de adobe y teja de barro, tabique con lámina de asbesto, madera y cartón.

INFRAESTRUCTURA URBANA Y SUBURBANA DE SERVICIOS PÚBLICOS

El crecimiento urbano ha rebasado la capacidad de respuesta municipal, para atender en forma ágil la prestación de los servicios públicos, resultando insuficientes el presupuesto, la maquinaria y el equipo disponible para abatir los rezagos en las materias de alumbrado público, recolección y disposición final de residuos

sólidos, áreas verdes, mercados públicos, rastro y panteones.

Ante estos problemas, uno de los aspectos prioritarios a atender será el equipamiento de las áreas encargadas de prestar los servicios a efecto de que se atiendan con mayor oportunidad los problemas y se mantenga en condiciones adecuadas de servicio las instalaciones existentes. Además, se trabajará en el mejoramiento y ampliación de la cobertura de esos servicios, destacando las acciones en:

Un punto de análisis permanente de la administración será la posibilidad de incorporar a la iniciativa privada, en la prestación de algunos de los servicios públicos, mediante la fórmula de la concesión prevista en la Ley Orgánica Municipal, sin que se afecte la situación de los que actualmente presta el Ayuntamiento.

De darse este último caso, cuidaremos que no se afecten los intereses de los ciudadanos y que los concesionarios cumplan puntualmente con sus obligaciones, vigilando la calidad de sus instalaciones y de los servicios, además de que la recuperación de los mismos sea adecuada a las condiciones de la sociedad TUXPENSE.

La desconcentración de las instalaciones y personal a las unidades administrativas municipales que se establecerán en los sectores de la población, se llevará a cabo buscando la mayor eficiencia en la prestación de los servicios, implantando un esquema de atención inmediata a casos urgentes.

La cobertura de servicios públicos de acuerdo a la apreciación del H. Ayuntamiento son:

Agua Potable	80%
Drenaje	65%
Electrificación	90%
Pavimentación	70%
Alumbrado Público	90%
Recolección de Basura	65%
Mercado	70%
Rastro	70%
Panteón	100%
Cloración del Agua	70%
Seguridad Pública	100%
Parques y Jardines	40%
Edificios Públicos	50%

3.3.6. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Una importante forma de relación entre los ciudadanos y la autoridad se da a través de la prestación de los servicios públicos, por lo que serán objeto de atención especial en cuanto a su calidad y cobertura.

Las vías de comunicación son en gran parte del Municipio, de suma importancia por lo cual, la atención que brindará la presente administración será la culminación de las ampliaciones de dos a cuatro carriles tramos Colosio-Santana y Centro-Malacate, norte y sur, la rehabilitación de los tramos de terracería de las comunidades a la cabecera municipal, porque gran parte de la población las utiliza, permitiendo la explotación racional de regiones potencialmente productivas.

Se cuenta con el servicio telefónico en la cabecera municipal y en las áreas rurales telefonía celular, asimismo la telegrafía y servicio postal, casetas de larga distancia, radio-comunicación y radiodifusora, repetidora de televisión, telecable, internet, radio local, banda civil y periódico.

En el Municipio se explota el Caolín, representa el 2% de su actividad económica.

TURISMO

PAISAJES NATURALES ALGUNOS POR MENCIONAR: EL PARQUE RECREATIVO EL SALTO, EL POZO AZUL, EL CERRO DE LA CRUZ, ZONAS ARQUEOLÓGICAS (pinturas rupestres en la localidad de patámbaro) y floricultura.

SERVICIOS

La capacidad de estos en la cabecera municipal es suficiente para atender las demandas, ofreciéndose hospedaje y alimentación, en los hoteles y restaurantes del lugar, además se brinda el servicio de autobuses del servicio suburbano y taxis.

ATRATIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS

MONUMENTOS HISTÓRICOS

El Municipio cuenta con varios monumentos arquitectónicos como son: el templo de Santiago Apóstol, que data del siglo XVII y los monumentos a Benedicto López, Emiliano Zapata, José Ma. Morelos y Lic. Luis Donaldo Colosio.

FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES

Marzo celebración del carnaval, julio 25 celebración en honor del patrono del pueblo Santiago Apóstol.

ARTESANÍAS

Arreglos florales, de gladiolas y de la orquídea.

GASTRONOMÍA

La comida típica del Municipio es: cabeza de res al horno, barbacoa de borrego, mole de guajolote, pozole de maíz tierno, nieve de pasta y ates de guayaba, perón, membrillo y durazno.

3.5. SEGURIDAD PÚBLICA

Para atender la creciente demanda de seguridad pública, se adquirirán dos unidades nuevas adicionales al parque vehicular existente actualmente en la Dirección de Seguridad Pública Municipal, que actualmente es de tres para conformar cinco patrullas, aunado al cambio de mando del Director de Seguridad, y con un estado de fuerza de 48 elementos, equipo adicional que deberá ser empleado como refuerzo sustancial en el diseño del Plan Operativo, que pondrá en marcha el Director de Seguridad Pública Municipal, con miras a proporcionar un servicio oportuno, y eficiente que dé seguridad a los habitantes de la Tenencia de Turundeo, las comunidades de La Soledad, Jacuarillo, El Aguacate, Acúmbaro,

Las Cofradías, Cerrito Colorado, Malacate, Jazmín, La Providencia, Patámbaro, en general, al transitar por las vías de comunicación de nuestro Municipio.

Para conseguir mayor eficiencia, es importante mantener el estado de fuerza con capacitación permanente en los aspectos de técnicas y tácticas policiales, acondicionamiento físico, manejo y uso de armamento, básicamente. Por la experiencia que se tiene en el trabajo coordinado entre las unidades que actualmente cubren los sectores de la cabecera municipal y sus comunidades, se debe reforzar con la asignación con las dos nuevas unidades de patrullas, dando una cobertura amplia, las zonas rurales y los límites geográficos.

3.6. DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y ECOLOGÍA

El desarrollo de un Municipio debe concebirse dentro del entorno regional, estatal y nacional, por lo que las políticas que se aplican deben ser congruentes con las nacionales y estatales, y tienen como objetivo fundamental la inclusión social, la búsqueda de la equidad, el impulso a la producción e ingreso, y la incorporación de todas las personas al disfrute de los servicios de cobertura amplia que otorga el Estado y la Federación.

Por lo tanto, podemos asumir que hay avance en el desarrollo social, cuando la población con mayores rezagos sociales y desventajas, tiene acceso a los servicios de educación, salud, agua potable, drenaje, vivienda digna, electrificación, alimentación, cultura, deporte y recreación.

La cobertura que se tenga de estos servicios, será la escala con la que se puede medir el avance que se tenga en materia de Desarrollo Social del Municipio de Tuxpan, Michoacán.

Lo anterior nos indica que la demanda de servicios básicos es aún importante y que crece a mayor velocidad que la capacidad de respuesta gubernamental, por lo que con el tiempo se van generando rezagos sociales.

En este sentido, la administración municipal asume como una de sus prioridades el compromiso de desarrollar y ejecutar directamente programas por un mayor desarrollo social de la población con mayores rezagos, especialmente las de atención a la mujer, discapacitados, grupos indígenas y adultos mayores, jóvenes, niños y niñas, para estar en condiciones de apoyar los programas que en ese mismo sentido apliquen los gobiernos Estatal y Federal.

Ello coadyuvará a elevar los niveles y la calidad de vida de los Tuxpenses, y acercarnos a la igualdad de oportunidades, a superar los rezagos en los servicios básicos y sobre todo y de manera prioritaria a disminuir los niveles de pobreza que se presentan en la población con mayores carencias de este Municipio.

En este sentido, las reformas que hace pocos años tuvo la Ley de Coordinación Fiscal, por las que se creó el Fondo de Apoyo a la Infraestructura Social Municipal, fueron de gran importancia ya que ha permitido al Municipio contar con recursos económicos adicionales, asignados directamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ministrados por el Gobierno del Estado para

atender esas prioridades.

En el desarrollo social todos estamos involucrados y comprometidos a trabajar por mejorar las condiciones de vida de los Tuxpenses.

CULTURA

La sociedad se armoniza mediante la práctica de sus tradiciones y creencias. Cuando éstas permanecen en el tiempo y se transmiten a las generaciones siguientes, se genera una identidad propia, por el cual se caracteriza un pueblo, se le identifica y se le recuerda.

ECOLOGÍA

Es palpable la falta de infraestructura municipal de información y de transmisión de una educación de cultura ecológica, ya que los programas implementados por las diferentes esferas de Gobierno son insuficientes y en muchos de los casos no trascienden en la conciencia de gobernados y gobernantes, por lo que dejan de aplicarse ordenamientos previstos en la legislación así como la falta de interés del colectivo ciudadano por fomentar la misma.

3.7. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

La presente administración, comienza en orden jerárquico con nuestro Presidente C. Santiago Blanco Nateras, C. Juan Ortiz Mejía, Síndico, Profr. Omar Gutiérrez Herrera, Secretario del H. Ayuntamiento, C.P. Ma. de los Ángeles Ortiz Solís, Tesorera, C.P. Emilio Nateras Marín, Contralor, C. Pablo Sánchez Chávez, Oficial Mayor, Arq. José María Chávez Cianca Director de Desarrollo Urbano, Ing. Ricardo Nateras López, Director de Obras Públicas, Lic. Carina Mancera Carmona, Asesor Jurídico, C. Silvia Rojas Rivera, Directora del Instituto de la Mujer, C. Iván Noel Hernández Pérez, Director de Desarrollo Social.- C. Mónica Blanco Nateras, Presidenta del DIF., C. Sergio Miranda Gómez, Director de Fomento Agropecuario, Desarrollo Rural y Pesca Lic. Mario Vinicio Arteaga Urquiza, Director de Seguridad Pública.

3.8. ASPECTOS JURÍDICOS

El marco legal que rige el desempeño de los gobiernos reconoce a la planeación como un instrumento útil para la conducción del Gobierno, para el uso programado de los recursos públicos, para facilitar su control, y para hacer partícipe a la sociedad en el diseño de los objetivos y políticas que deben aplicar.

Por ello y por los beneficios que de estas disposiciones se derivan, en los diversos ordenamientos legales se establece su obligatoriedad y el mandato de la congruencia entre los planes que elaboran las tres instancias de Gobierno.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación que aplica el Gobierno Federal, establecen en su articulado la obligación de planear el desarrollo nacional y señalan que el Gobierno Federal debe considerar la participación de los Estados y los municipios en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de garantizar la congruencia de los

planes de los tres órdenes de Gobierno.

La Constitución Política del Estado, en sus artículos 129 y 130, así como la Ley de Planeación del Estado en sus artículos 33 y 41 retoman la obligación de planear el desarrollo estatal y municipal y establecen al poder público estatal y municipal la obligación de garantizar el desarrollo, ordenando la concurrencia de los sectores público, social y privado en esa tarea.

Adicionalmente, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus artículos 32 b), fracción I, III, IV, 107 al 112 y 117, 120 establece claramente la disposición de planear el desarrollo del Municipio, los requerimientos de participación social en el mismo y algunos señalamientos en cuanto a su contenido.

Estas obligaciones así como las que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, su correlativo en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica Municipal, convierten al Municipio, en la instancia de Gobierno más cercana a los ciudadanos, condicionando la atención de los planteamientos sociales a la suma de voluntades políticas, esfuerzos y recursos económicos de todos los órdenes de Gobierno.

Por lo anterior, el Plan de Desarrollo del Municipio de Tuxpan, se considera como el documento rector de las actividades generales que la presente Administración desarrollará durante su periodo Constitucional.

4. ASPECTOS HACENDARIOS Y PRESUPUESTALES

En la actualidad el aspecto hacendario viene ejerciéndose de forma centralista, ya que los ingresos captados por la administración municipal son obtenidos mediante trámites realizados en oficinas gubernamentales ubicadas en la cabecera municipal para lo cual será necesario reglamentar la descentralización de actividades hacendarías hacia las comunidades y Tenencia y aplicadas por auxiliares municipales que coadyuven a la aplicación de la Ley de Ingresos y Egresos Municipal, así como la aplicación de la Ley Orgánica Municipal vigente.

En el aspecto presupuestal habrá de revisarse y proponerse que los recursos que aportan la Federación y el Estado sean entregados de forma puntual y transparente a la administración municipal para garantizar la eficiencia en tiempos y la aplicación de programas y proyectos de acuerdo al proyecto establecido de la planeación municipal.

VISIÓN

Que Tuxpan, sea un Municipio en el que sus habitantes tengan alta calidad de vida; que cuenten con servicios municipales; que disponen de medios para acceder a una vivienda decorosa, de un medio ambiente saludable, y que asuman un alto nivel educativo y de cultura; que forman parte de una sociedad en la que se vean disminuidos los desequilibrios sociales y ampliado el acceso de sus ciudadanos a las oportunidades del desarrollo; con un Gobierno Municipal en armonía con la sociedad, moderno, profesionalizado, con autonomía financiera, honrado, eficiente y defensor de la paz social y la legalidad.

MISIÓN

Servir a la sociedad Tuxpense, promoviendo y coordinando sus esfuerzos para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de las familias y ejerciendo un Gobierno que practique valores positivos; que sea incluyente, responsable, eficiente, eficaz, que se evalúe por resultados, y que practique la rendición de cuentas; que impulse el desarrollo sustentable, que avance en el ordenamiento de su espacio físico y en la cobertura de servicios.

VALORES

El sólo cumplimiento de la misión y de los objetivos estratégicos no es suficiente para servir adecuadamente a la sociedad; por ello es necesario hacerlo tomando en cuenta los principios y valores que la comunidad aprecia.

En su actuar diario, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tuxpan, Michoacán y su administración aplicarán los siguientes valores:

Lealtad al Municipio y a su población, defendiendo siempre el interés municipal, rescatando y promoviendo nuestras tradiciones, arte e historia y cultura.

Compromiso de servicio, por lo que se trabajará responsablemente en beneficio de la población, poniendo el mejor esfuerzo y la capacidad de los integrantes del Ayuntamiento y la administración.

Solidaridad con las clases más desprotegidas, otorgando especial atención a minusválidos, mujeres violentadas o en situación especial, niños en situaciones extremas, adultos mayores, personas en pobreza, y en general con las causas de los grupos que atienden a la población con alguna situación especial.

Honradez, transparencia y austeridad en el manejo de los recursos sociales, aplicándolos siempre de acuerdo a las normas, con la transparencia que la sociedad exige y con la rendición de cuentas que la Ley prevé.

Eficiencia y calidad en el trabajo, evitando esfuerzos improductivos, duplicidades y pérdidas.

Justicia y equidad en el trato a personas y grupos, otorgando los servicios independientemente de la capacidad económica o cualquier otra particularidad.

Respeto a los derechos humanos, ideología, religión, forma de organización de la comunidad, y a la diversidad en general, entre otras cuestiones.

Verdad en la comunicación con la sociedad, sin engaños ni verdades a medias, sobre todo en las decisiones de mayor importancia o en las acciones que los afecten directamente.

La urgencia de la justicia social será siempre actual para nuestro Municipio, pero en su cumplimiento, no es válido ni admisible trastocar las libertades, la vida democrática o debilitar las instituciones del Municipio.

Respetando las libertades de los ciudadanos gobernados y

gobernantes, inherentes a la dignidad humana, que permite a las mujeres y a los hombres, su plena expresión en la vida social y que como garantías encontramos consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respetando las libertades como las de expresarse y manifestarse, la de creencias, la de disentir, las de tránsito, asentamiento y reunión, que proyectan la soberanía de los Tuxpenses y que su garantía representa para el Gobierno el máximo bien público en el estado de derecho.

El fortalecimiento de la democracia municipal, será la que regule a la sociedad del Municipio de Tuxpan, ya que ésta ha de ser por siempre la forma de vida cotidiana porque nos garantiza las relaciones sociales sustentadas plenamente por la Ley, en una cultura del reconocimiento a la dignidad de cada quien y a la diversidad de las expresiones individuales, así como la participación equitativa de las mujeres y de los hombres, las personas de la tercera edad y de nuestros niños y jóvenes del Municipio de Tuxpan, Michoacán en la toma de decisiones.

La prospectiva 2008-2030, debe de comprometer, que los mayores ingresos de los tres órdenes de Gobierno deben tener como contrapartida inmediata beneficios tangibles en bienestar de la población más necesitada, generando empleo, abriendo oportunidades de desarrollo regional y micro regional, integrando actividades productivas y expandiendo el mercado interno, por que entendemos que debemos garantizar políticas institucionales, que cumplan en forma puntual y generen la evolución del desarrollo proyectado para el Municipio de Tuxpan, de forma visualizadora a futuro con proyectos realizables, independientemente del partido político que gobierne.

Nuestras vías de comunicación deben estar adecuadas a nuestra realidad, toda vez que la nuestros centros de población van en aumento y por ende las vías de comunicación con las que contamos, deberán ser más eficientes para un crecimiento estructurado con nuestras comunidades y Tenencia.

Por lo que respecta a Desarrollo Urbano, la política institucional debe de orientar el desarrollo urbano ordenado del crecimiento de nuevas zonas habitacionales que identificamos en toda la geografía municipal en su gran mayoría como asentamientos y fraccionamientos irregulares que proliferan ante la descoordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano en el Estado por ello debe existir un compromiso serio entre el Gobierno Municipal y el Gobierno del Estado, a efecto de que se garantice el crecimiento estructurado a través de fraccionamientos que cumplan con toda la legislación aplicable al ramo y que permita al Municipio cumplir con la ejecución de obra pública y con el equipamiento urbano que merecen tener todos y cada uno de los habitantes de este Municipio, sin dejar a un lado la necesidad de estructurar conjuntamente con la Dirección de Obras Públicas un proyecto de embellecimiento urbano que incluye a la cabecera municipal, así como las comunidades y la Tenencia de que se compone nuestro Municipio, con la finalidad de que a través, de ella se generen nuevos espacios verdes y se administren de forma adecuada el equipamiento urbano como lo es las redes de energía eléctrica, alumbrado público, red de drenajes, red de agua potable, que faciliten la labor de limpieza a lo largo y ancho del Municipio de Tuxpan, pero para alcanzarlo es necesario cultivar en la mentalidad de los habitantes la necesidad de respetar y contribuir con el cumplimiento de los ordenamientos

municipales, estatales y federales, que en este caso son de aplicar.

Respecto a nuestra educación debe ser una premisa institucional que los Gobiernos del Municipio de Tuxpan, en los próximos años habrán de crear una política general que actualice a todos y cada uno de los centros educativos con los que se cuenta actualmente, así como planificar los apoyos y recursos que se han de invertir en este rubro con la finalidad de que los trabajadores de la educación, cuenten de forma puntual con las herramientas elementales y necesarias para el desarrollo de esta noble profesión, que trae consigo ser el ente educacional de nuestras generaciones que habrán de gobernar los destinos de esta municipalidad, asumiendo la responsabilidad de firmar los convenios de cooperación y colaboración con los diferentes rubros de Gobierno Estatal y Federal.

En este contexto de la administración pública, no puede dejar pasar por desapercibida la necesidad de fortalecer las relaciones institucionales, con los municipios vecinos así como los órganos de Gobierno Estatal y Federal desde los diferentes ángulos de su competencia, gubernamental a fin de cumplir con la prospectiva que requiere de forma inmediata de las siguientes obras, programas y servicios, de imperiosa necesidad para los Tuxpenses: asumiendo los compromisos de campaña, realizando las obras prioritarias y colectivas que requiera nuestro Municipio, mismas que se describen en el anexo programático de obra aprobada por esta administración.

5. POLÍTICAS GENERALES

Nuestra política y Gobierno esta enfocada principalmente en tratar con ordenanza, responsabilidad, sensatez, equilibrio y cabildar los asuntos del Gobierno Municipal; coordinar, tramitar y evaluar el cumplimiento de los acuerdos tomados por los miembros del H. Ayuntamiento y Cabildo, dar particular y especial cumplimiento al marco jurídico vigente, apoyar la operatividad de los Encargados del Orden y el Jefe de Tenencia, atender las áreas de oportunidad que genera la participación ciudadana en los poblados y colonias del Municipio. Tratar las necesidades de acuerdo a un marco de prioridades.

Conformar un Gobierno Municipal dinámico y confiable que estudie, examine y resuelva los problemas municipales, promover al máximo el desarrollo del Municipio en todos sus ámbitos y cuidar el uso y la correcta aplicación de los recursos con los que cuenta el Municipio.

Las políticas que aplicarán el H. Ayuntamiento y su administración fueron determinadas en reuniones de cada una de las comisiones, en donde se integran los representantes de los tres órdenes de Gobierno, en especial los regidores del H. Ayuntamiento y de la sociedad civil.

Su definición se logró analizando el diagnóstico elaborado por sus participantes.

Estas políticas estratégicas orientarán la formulación de los programas y en general el trabajo de cada una de las Direcciones y Jefaturas de Área de la Administración Municipal, de las cuales se desprenden los objetivos, metas y líneas estratégicas de acción que se encuentran contenidas en el Plan Operativo Anual, además de las que a continuación se menciona:

5.1. POLÍTICAS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Mantener el respeto a las autoridades y esferas de competencia de los Gobiernos Estatal y Federal.

Promover la asunción de responsabilidades de los Gobiernos Federal y Estatal que impactan directamente al Municipio, mediante esquemas de descentralización y coordinación, con la finalidad de complementar políticas, programas y recursos.

Avanzar en la modernización de la Administración Pública Municipal, para hacerla más simplificada, cercana a la sociedad, ágil y eficiente, aplicando además una política de finanzas sanas.

Gobernar para todos, independientemente de tendencia política, religión, ideología, o cualquier otra particularidad.

Estimular la participación ciudadana en la gestión municipal, fomentando la cooperación de la sociedad en las acciones de Gobierno.

Cumplir con oportunidad las responsabilidades, atribuciones y obligaciones municipales.

5.2. POLÍTICAS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL

La política social en el Estado, se sustenta en el reconocimiento de derechos sociales, el respeto, la promoción y el fortalecimiento de las iniciativas que surgen de la sociedad.

La participación de los ciudadanos es determinante en las tareas de desarrollo social, ya que si no existe dicha interacción el derecho de las autoridades de Gobierno será infructuosa para poder alcanzar las metas propuestas.

Las organizaciones civiles forman parte importante del progreso colectivo y es por esto que con su participación, conocimiento y la experiencia lograremos cristalizar y hacer realidad el fortalecimiento de esta Dirección, con una actitud positiva todo encaminado al bien común.

El trabajo decidido nos conlleve a generar alternativas, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida, aplicando estos recursos en acciones efectivas de bienestar social.

5.3. POLÍTICAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO

Mantener actualizado y respetar lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano de la población de Tuxpan.

Avanzar substancialmente en el ordenamiento territorial y en la regularización de la tenencia de la tierra.

Preservar y proteger el medio ambiente y evitar que con las acciones municipales sea deteriorado.

Mejorar en cantidad y calidad la prestación de los servicios públicos.

Hacer partícipe a la sociedad del proceso de planeamiento urbano,

incluyendo la determinación de obras a ejecutar.

5.4. POLÍTICAS EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

La política a seguir por la presente administración en este rubro considera cuatro aspectos que son aseo público, alumbrado público, parques y jardines, mercados y rastro municipal, a fin de incrementar la cobertura estructural del mantenimiento de los servicios existentes en las comunidades y Tenencias del Municipio, realizando oportunamente la adecuación a los reglamentos existentes, para lo cual se dialogará con el Jefe de Tenencia y Encargados del orden con la finalidad de que como auxiliares municipales coadyuven a los programas y metas planteados por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

5.5. POLÍTICAS EN MATERIA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Debido al crecimiento anárquico de la ciudad y a la escasez de recursos para atender la totalidad de la demanda, la población de Tuxpan, presenta rezago en la dotación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, siendo importante avanzar en su atención, tomando las previsiones necesarias, ya que al no responder al crecimiento planeado, en la mayoría de las veces esas soluciones son forzadas.

Es notorio también el alto porcentaje de clandestinaje existente, lo que aunado a que las tarifas por el servicio no se encuentran actualizadas, provocan que el Organismo Operador de agua potable del Municipio opere de manera deficiente.

En lo relativo al drenaje sanitario se enfrenta el problema de la falta de cobertura, de la falta modernización y actualización de la red existente y de que el drenaje pluvial se le ha estado conectando indiscriminadamente, sin estar proyectado para ello.

En función de lo anterior, es necesario desarrollar acciones, con la participación de los diferentes sectores de la sociedad, que se orienten a mantener y ampliar los servicios de agua potable y drenaje, dotando a la población en forma continua y oportuna de acuerdo con sus necesidades sociales, productivas e individuales, garantizando la cantidad y la calidad de estos servicios.

5.5.1. POLÍTICAS EN MATERIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Es importante destacar que las localidades pendientes de electrificar son pequeñas y en algunos casos dispersas, por lo que su costo por habitante servido es alto, y que existen asentamientos, fraccionamientos y colonias de reciente creación y en algunos casos son irregulares y de escasa población, que aún no cuentan con este servicio.

5.5.2. POLÍTICAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, EQUILIBRIO ECOLÓGICO, PRESERVACIÓN AMBIENTAL

El conjunto de acciones y proyectos contemplados en el programa permite abordar la solución de la problemática de la contaminación ambiental en el Municipio, desde una perspectiva integral que incluye los aspectos tecnológicos, educativos y de investigación, de participación ciudadana, de planeación y de carácter jurídico

normativo de tal forma que se contribuye a reducir la contaminación del Municipio.

La principal política en este rubro será elaborar convenios, cursos y conferencias de educación ambiental y salud, con las instituciones educativas de todos los niveles para difundir la problemática actual y crear una nueva cultura ambiental y de salud.

Dar a conocer los diferentes programas encaminados a la creación de un Sistema de Manejo Ambiental Municipal, y que consiste en:

- a) Reforestación;
- b) Manejo de Agroquímicos;
- c) Contaminación del agua, suelo y aire;
- d) Las tres «R»: Reutiliza, Reduce y Recicla;
- e) Cuidado de los ecosistemas; y,
- f) Actualización de los convenios intermunicipales respecto al relleno sanitario.

5.5.3. POLÍTICAS EN MATERIA DE PRESERVACIÓN AMBIENTAL

Evaluar las condiciones de las áreas verdes del Municipio.

Realizar inventario de las especies de fauna y flora existentes.

Formar unidades de preservación del Medio Ambiente en Reservas Ecológicas.

Promover el aprovechamiento de las reservas naturales mediante el ecoturismo, la educación científica y de estudios de la vida silvestre.

Registrar las reservas ecológicas del Municipio en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

5.5.4. POLÍTICAS EN MATERIA DE MANEJO AMBIENTAL

Proteger a los ecosistemas, el aire, las aguas y el suelo por medio de un cambio en los hábitos de consumo de los servidores públicos de la Administración Municipal.

Contribuir a una distribución equitativa de los costos ambientales que imponen las actividades cotidianas de las oficinas y dependencias de la Administración Municipal.

Que la Administración Municipal sea un ejemplo para los demás sectores de la sociedad.

Promover, a través del ejemplo de los servidores públicos, un cambio de cultura en los hábitos de consumo de los demás actores de la sociedad Tuxpense.

5.5.5. POLÍTICAS EN MATERIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO (FOMENTO ECONÓMICO)

Desarrollar las potencialidades de los agentes económicos aprovechando la infraestructura y capacidades existentes en el Municipio, con el propósito de que se generen empleos.

Impulsar la actividad económica, apoyando el desarrollo de las

empresas existentes y otorgando facilidades para la creación o establecimiento de nuevas empresas, garantizando siempre el respeto a las leyes y reglamentos.

Participar en el financiamiento, asesoría, capacitación y promoción a negocios y personas ocupadas en los sectores del comercio y la empresa familiar.

Llevar a cabo acciones de promoción turística, de capacitación a prestadores de servicios y de desarrollo de proyectos.

Formular y promover estudios de gran visión y de preinversión, sobre todo los que sean estratégicos para el desarrollo del Municipio y los que requieran la participación de la iniciativa privada.

Impulsar la producción y productividad en el campo Tuxpense, con el diseño de esquemas financieros novedosos y la canalización de la inversión pública de los programas que ofertan los gobiernos Federal y Estatal.

Las políticas aquí descritas serán de observancia general en las acciones del Ayuntamiento, sin embargo tendrán la flexibilidad necesaria para adaptarse a circunstancias especiales y ser congruente con las políticas que defina el Gobierno del Estado con el Plan para el Desarrollo Integral de Michoacán.

5.5.6. POLÍTICAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN

El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ejerce el programa denominado «Oportunidades», que aplica inversión para el desarrollo del ser humano, buscando romper el círculo de la pobreza y generar oportunidades, por lo que apoya a familias de escasos recursos económicos que tienen hijos en los niveles de educación primaria, secundaria y preparatoria.

Los aspectos que se atienden son la educación, la salud y la alimentación, mediante becas económicas para complementar la dieta y para apoyo en la compra de elementos escolares que requieran para su asistencia a la escuela, así como un paquete básico de atención médica gratuita orientado a la medicina preventiva.

Coordinar esfuerzos, recursos y programas con los gobiernos Estatal y Federal, para optimizar el aprovechamiento de la infraestructura instalada, mejorarla e incrementarla, con la finalidad de ampliar la cobertura de atención de los primeros niveles educativos.

Promover la difusión de la ciencia y la formación de investigadores, fomentando los proyectos de investigación que se vinculen a problemática de la ciudad y Municipio.

5.5.7. POLÍTICAS EN MATERIA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

Orientar el esfuerzo municipal a la aplicación de programas y acciones de prevención de las enfermedades y el fomento de estilos de vida saludables.

Fortalecer la coordinación con las instituciones del sector salud de los gobiernos Federal y Estatal, para acercar los servicios a la

población que menos posibilidades tiene, aplicando esquemas previamente acordados.

Fortalecer la asistencia social dirigida a las personas y grupos en situación especial, incluyendo el apoyo a organizaciones de la sociedad civil que se dedican a este tipo de actividades

5.5.8. POLÍTICAS EN MATERIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Desarrollar programas integrales en materia deportiva, ejecutándolos en las áreas urbana y rural del Municipio.

Vincular las actividades deportivas, culturales y los espacios de esparcimiento y recreación, a la promoción turística del Municipio.

5.5.9. POLÍTICAS EN MATERIA DE CULTURA

Impulsar la actividad cultural y vincularla con la actividad turística, que favorezca en lo posible, el mejor aprovechamiento de nuestros espacios.

5.5.10. POLÍTICAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A INTEGRANTES DE GRUPOS INDÍGENAS

Otorgar prioridad a la atención de los requerimientos de los grupos indígenas asentados en el Municipio, dentro de los programas que se diseñen para el desarrollo social de los Tuxpenses, siempre que se deriven de un diagnóstico que sobre su situación específica se formule y que así se justifique.

5.5.11. POLÍTICAS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA

Corresponde a la presente administración impulsar la satisfacción de los requerimientos sociales sobre obras de infraestructura de beneficio colectivo que atiendan a las principales necesidades de la población como son: pavimentación, embanquetados, nivelación y aperturas de calles, rehabilitación de plazas y jardines, reestructuración de drenajes pluviales y de descarga, construcción de puentes y vialidades, construcción de escuelas y remodelación de las existentes, interactuando siempre con el espíritu organizacional de los habitantes del Municipio, para que de forma coordinada con el Departamento de Participación Ciudadana se puedan cristalizar los esfuerzos de generar la obra pública que quedó pendiente de concluir en la administración pasada, así como concluir los proyectos de la presente administración que van encaminados a equipar al Municipio de Tuxpan para crear una prospectiva y un futuro cierto del Municipio que nos merecemos.

5.14(SIC). POLÍTICAS EN MATERIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Es de primordial interés en este rubro la modernización y la transparencia con la que ha de conducirse la Hacienda Municipal contando con personal eficiente profesionalizado y honesto para que esté en aptitud de cumplir con sus obligaciones y atender a los ciudadanos con mayor oportunidad y calidad.

Como parte de la simplificación de la Hacienda Municipal deberán de revisarse los procedimientos que actualmente se aplican con la finalidad de eliminar trámites complejos y hacerlos cada vez

más ágiles cumpliendo con los ordenamientos legales en la materia y siendo ejemplo en la honestidad y transparencia con las que se obtienen ingresos así mismo como se gasta los egresos para garantizar a la ciudadanía del Municipio de Tuxpan, a través de la transparencia y cumplir de esta forma con los requerimientos puntuales ante la Auditoría Superior de Michoacán, de tal forma que el accionar de la presente administración, sea ejemplo de futuras (sic) y sirva de cimiento para crear una nueva cultura hacendaría, que en los números se vea reflejada en mejor calidad de servicios públicos, programas sociales y obra pública requerida por la sociedad.

6. OBJETIVOS

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Tuxpan, avanzando en el nivel del desarrollo municipal sustentable, consolidando la buena relación entre el Gobierno y los ciudadanos mediante el respeto, participación, corresponsabilidad y transparencia de las acciones del Gobierno Municipal y el impulso de las actividades productivas.

6.1. DESARROLLO ECONÓMICO Y MEJORAMIENTO DEL INGRESO

6.1.1. OBJETIVOS EN MATERIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Aprovechar la diversidad del potencial productivo del Municipio de Tuxpan, especialmente el agrícola, desarrollándolo e impulsando la producción, sustentados en la opinión misma de los Tuxpenses y en estudios de visión hacia el futuro donde así se requiera, contribuyendo a elevar la calidad de vida de los habitantes del área urbana y rural.

Para el cumplimiento del objetivo planteado aplicaremos estrategias que permitan avanzar en el desarrollo productivo y el empleo.

6.1.2. OBJETIVOS EN MATERIA FORESTAL

Coordinar, establecer y articular las acciones a desarrollar por las dependencias federales estatales y municipales en materia de protección, restauración y fomento del recurso forestal a corto y mediano plazo, con una amplia participación de dueños y poseedores de los recursos forestales.

Propiciar el aprovechamiento integral de los recursos forestales, para la generación de bienes y servicios a la sociedad, como base de su conservación y desarrollo:

Promover un manejo sustentable de los recursos forestales.

Ejecutar programas permanentes, de restauración de los recursos forestales, con planta propia de la región.

Lograr la mayor contribución ecológica del recurso forestal en beneficio de los pobladores de las áreas rurales y de la sociedad en su conjunto.

Involucrar de manera organizada a los dueños y poseedores de terrenos forestales y de aptitud forestal como principales beneficiarios y agentes para propiciar la concertación y desarrollo del recurso silvícola.

6.2. DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA

6.2.1. OBJETIVO EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL

Impulsar el desarrollo de grupos de la sociedad civil, incluyendo aquello en situación de pobreza extrema, vulnerables o en desventaja social, a través de programas y proyectos propuestos la Dirección y la sociedad en su conjunto.

Apoyar a las familias que viven en pobreza extrema con el fin de potenciar las capacidades de sus miembros y ampliar sus alternativas para alcanzar mejores niveles de bienestar.

Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población Tuxpense, mejorando la cobertura y calidad de los servicios que se prestan en materia de educación, salud, asistencia social, deporte, recreación y cultura, así como la infraestructura física y de recursos humanos.

6.2.2. OBJETIVOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN

Es una constante preocupación de la actual administración municipal el actuar de los grupos magisteriales existentes en nuestro Municipio para lo cual el diálogo con estos grupos será constante creando vínculos de comunicación con actores y dirigentes del magisterio michoacano con la firme finalidad y convicción de suscribir los acuerdos que sean de beneficio colectivo en bienestar de los educandos.

La educación es motivo suficiente para aplicación de políticas públicas que conlleven a un diagnóstico real del estado que guarda las instalaciones y el mobiliario así como los recursos materiales con los que cuente cada institución educativa de los diferentes niveles y que existen dentro de la demarcación municipal en la cual la política de gestión en materia educativa será la constante ante los diferentes órganos de Gobierno Estatal y Federal, garantizando una educación como lo consagra el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6.2.3. OBJETIVOS EN MATERIA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

Priorizar la prestación de los servicios de salud en un corto plazo para lo cual los recursos disponibles de esta administración serán encaminados en esta primera fase a cumplir con este servicio y derecho, pero además se deberá involucrar a los diferentes niveles de Gobierno para que el Municipio de Tuxpan, cuente con un lugar digno que enorgullezca a su gente y que cuente con las especialidades que se requieren en un Municipio cuya población es de más de cien mil habitantes y que desgraciadamente la infraestructura de salud pública sólo cuenta con recursos para programas de medicina preventiva que otorga la Secretaría de Salud.

Esta administración asume un compromiso real con la sociedad para mejorar conjuntamente con los profesionistas en la materia los mejores programas de salud pública y que son los que se merece la ciudadanía de este Municipio en base a la existencia de recursos que aporten el Estado, la Federación y nuestro Municipio.

6.2.4. OBJETIVOS EN MATERIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tuxpan, tiene como

principal objetivo el crear una verdadera infraestructura para el desarrollo del deporte en el Municipio, para lo cual se deberá de contar con la reglamentación en la materia ya que esta garantizaría el apoyo institucional y verdadero a los deportistas del Municipio de Tuxpan, ya que es de reconocerse que la falta de estas legislaciones impide que se apoye al deporte de la forma más adecuada.

Respecto a la recreación habrá de conjugarse con el fomento de deportes turísticos que sin lugar a dudas permitirán el desarrollo del turismo nacional y municipal organizando para ello actividades que sean incluyentes y atractivas para la sociedad de nuestro Municipio.

6.2.5. OBJETIVOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Uno de los problemas que afecta por igual a todos los sectores de la sociedad es la inseguridad pública, que refleja incrementos notorios en algunas partes de la ciudad.

Por ello, independientemente de lo que establece la Ley Orgánica Municipal, habremos de establecer mecanismos intermedios de coordinación y mantener abiertas las líneas de comunicación con los órganos de seguridad de los otros órdenes de Gobierno, buscando con ello incrementar la eficiencia en el servicio.

Es de hacer notar el crecimiento de las quejas vecinales por el incremento de las adicciones, lo que requiere de la atención especial de otros órdenes de Gobierno ya que el Municipio no tiene atribución sobre esta materia.

Considerando el reequipamiento y la asignación de dos unidades (patrullas) nuevas, por parte de la actual administración, las que deberán ser empleadas para cubrir las demandas de la ciudadanía, por lo que hace a incrementar las medidas de seguridad, así como proporcionar una más y mejor vialidad en la zona urbana principalmente, registrando la redistribución del personal y equipo con que cuenta actualmente la Dirección de Seguridad Pública, así como la asignación de personas con miras a eficientar el servicio público de la seguridad, igualmente registrando el desplazamiento de unidades actualmente existentes (usadas), hacia las localidades, esto con el fin de equiparlas y extender la presencia permanente de la Policía Municipal, en estos núcleos de población lo que nos permite cubrir la demanda de seguridad y dar cumplimiento al requerimiento en este rubro, por parte de las comunidades y la Tenencia, lo anterior como exigencia de la ciudadanía en la campaña política.

6.3. HÁBITAT, POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS

6.3.1. OBJETIVO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO

Regular el crecimiento urbano del Municipio de Tuxpan, Michoacán, de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano con apego y derecho a la Ley en la materia.

Establecer el Reglamento de Construcción del Municipio.

Planear y regular el crecimiento urbano en las localidades del Municipio.

Efectuar los cambios de uso de suelo necesarios al Plan de Desarrollo Urbano vigente.

6.3.2. OBJETIVOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, EQUILIBRIO ECOLÓGICO, PRESERVACIÓN AMBIENTAL Y FORESTAL

Los objetivos de la dependencia y de su personal se sustentan en agenda 21 bajo el Programa de las Naciones Unidas que México firmo en 1992 como un conjunto de compromiso de acción a fin de encausar el desarrollo hacia la sustentabilidad, que fue la base para el Plan de Desarrollo Estatal y nos impulse a la formación de un Sistema Integral de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM).

Conservar la calidad del aire, agua y suelo de manera que permitan sostener indefinidamente la vida humana y su bienestar, y a la vez a la vida animal y vegetal.

Minimizar las emisiones de contaminantes del aire, agua y suelo de manera que no exceda la capacidad de los sistemas naturales para absorberlos y procesarlos.

Proteger y mantener la riqueza biológica y su diversidad.

6.3.2.1. EN MATERIA DE MANEJO AMBIENTAL

Este Programa constituye el primer paso hacia la adopción de un sistema de manejo ambiental (SMA) que incluya a los materiales de oficina y medidas para el uso eficiente de agua y energía.

Impulsar la más amplia participación de la población en un proceso de cambio de actitud respecto de la problemática derivada por la basura que se genera en el Municipio y cuyo manejo y disposición final está incidiendo negativamente en los niveles de desaseo imperantes que ponen en riesgo la salud pública y deterioro ambiental, que se manifiesta como uno de los principales contaminantes del aire, el suelo y el agua.

6.3.3. OBJETIVOS EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Cumplir con el compromiso a nuestra ciudadanía, brindando un servicio de calidad en relación a las áreas de aseo, alumbrado, parques y jardines, mercados y panteones y rastro Municipal.

Cumplir con el compromiso del Ayuntamiento con la ciudadanía de que el alumbrado público funcione al 100%, contribuyendo al progreso y crecimiento de nuestro Municipio, creando que el ciudadano se sienta más seguro al transitar por las noches en sus avenidas, calles y parques.

Ampliar las redes de alumbrado público hacia las comunidades y Tenencias que lo soliciten, mediante dictamen del personal de alumbrado público.

La atención diaria a nuestro Municipio en la recolección de basura.

La limpieza en forma diaria de los primeros cuadros del Municipio con los carros de mano, y estar al pendiente en temporadas vacacionales y zonas turísticas.

Mejorar la sanidad en el manejo de las cabezas de ganado bovino,

actuando con prontitud en cualquier eventualidad que se presente, para la cual debe existir comunicación entre el centro operativo y la administración del rastro, ofreciendo con ello un servicio de mayor calidad.

6.3.4. OBJETIVOS EN MATERIA DE VIALIDAD

Garantizar y preservar la seguridad vial de los habitantes del Municipio mediante el mejoramiento de una cultura vial basada en el respeto, la tolerancia y la comprensión hacia los demás.

Reducir considerablemente los tiempos de traslado mediante el respeto al Reglamento, las señales indicativas y el trabajo operativo de los agentes de Yránsito.

6.4. CULTURA

6.4.1. OBJETIVOS EN MATERIA DE CULTURA

Los Tuxpenses nos sentimos orgullosos de nuestro origen Otomí así como la mezcla que nos conduce a ser el presente que vivimos una raza vigorosa por el espíritu de trabajo y de esfuerzo por lo cual es compromiso inmediato coadyuvar con los programas de la Secretaría de Educación Pública, así como los maestros para que la historia de nuestras raíces como Municipio sea impartida en las aulas de clase, así como apoyar a los grupos organizados de ciudadanos que confluyen para que nuestra cultura traducida en las diferentes ramas de las bellas artes sea difundida y apoyada para elevar nuestro nivel cultural además de apoyar y reconocer el trabajo de los diferentes ciudadanos que realizan tan loable labor.

6.4.2. OBJETIVOS EN MATERIA DE GRUPOS INDÍGENAS

Es importante mencionar que desde la época prehispánica han habitado en lo que ahora es el territorio de nuestro Municipio integrantes de diversas etnias, principalmente Purépechas, Mazahuas y Otomí.

La presente administración reconoce los derechos que tiene las comunidades indígenas asentadas desde sus orígenes en esta población, reconociendo que son las comunidades con mayor densidad de población, pero así mismo, reconociéndoles la igualdad en trato así como en apoyo de todo el Órgano de Gobierno del Municipio a que tiene derecho por ser ciudadanos de esta demarcación, por lo tanto se protegerán y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos y costumbres, recursos y formas específicas de organización social de acuerdo con nuestra Constitución, la Constitución Política del Estado y demás legislaciones aplicables.

6.5. DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

6.5.1. OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Modernizar la administración, desconcentrarla, hacerla más participativa, eficiente y profesionalizada, dotándola del fundamento jurídico actualizado, para que esté en capacidad de cumplir sus obligaciones y atender a los ciudadanos con mayor oportunidad y calidad en las siguientes áreas: Presidencia Municipal, Sindicatura Municipal, Secretaria Municipal, Tesorería

Municipal, Contraloría Municipal, Oficialía Mayor, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Obras Públicas, Dirección Jurídica, Dirección de Desarrollo Social, Instituto de la Mujer, Dirección de Comunicación Social, Dirección de Fomento Agropecuario, así como el de: Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.) y el descentralizado del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado (S.A.P.A.)

6.5.2. EN LO POLÍTICO

Promover la igualdad de los ciudadanos ante el Municipio, eliminando la discrecionalidad y los aspectos negativos que provocan la inequidad y la desigualdad de oportunidades.

Implementar políticas públicas, programas y proyectos de atención a las mujeres, trabajando para evitar su discriminación, y de atención a los discapacitados, procurando su mayor inclusión en todos los ámbitos de la sociedad.

6.5.3. EN LO ECONÓMICO

Promover la actividad económica, apoyando el desarrollo de las empresas establecidas y haciendo atractivo el establecimiento de nuevas empresas en nuestro Municipio, tanto para sus habitantes como para personas que no viven en ella.

Ubicar al Municipio de Tuxpan, como un destino turístico de importancia nacional e internacional.

Promover la creación de una cultura ciudadana de apoyo al turismo.

6.5.4. EN LO GUBERNAMENTAL

Dotar de mayor infraestructura al Municipio.

Mejorar y ampliar la cobertura y calidad de los servicios públicos municipales.

Preservar y mejorar el medio ambiente en que vivimos con el objeto de contribuir al logro de un desarrollo sustentable.

6.5.5. EN LO SOCIAL

Complementar la atención a la salud que prestan las instituciones estatales y federales, para mejorar su cobertura y calidad.

Promover la organización de la sociedad, motivando actitudes propositivas para que sea copartícipe en la solución de los problemas de nuestra comunidad.

Promover la inclusión de la juventud en el ejercicio de los programas del Municipio.

6.5.6. DEL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN

El cumplimiento de este objetivo general pasa necesariamente por la emisión del Bando de Gobierno que instruye la Ley Orgánica Municipal, y la adecuación de los reglamentos y demás disposiciones normativas municipales.

6.5.7. OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Incluyendo garantizar la seguridad a los habitantes en sus bienes y sus personas, así como el manejo racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos que se manejan.

Contar con formatos ágiles y concretos para transmitir y recibir información de toda la administración.

6.5.8. OBJETIVOS DE LA SINDICATURA MUNICIPAL

Tener los elementos suficientes para tomar decisiones justas y así poder dar satisfacción a los problemas vecinales.

Tener actualizado el Patrimonio Municipal, atender los asuntos en ausencia del Ministerio Público, velar por la aplicación de los recursos de acuerdo a la Hacienda Municipal, poner a disposición de la superioridad las personas que sean detenidas cuando el caso lo amerite dentro de los plazos que establece la Ley.

Identificar, conocer e inventariar las propiedades inmuebles del Ayuntamiento así como tener controladas las altas y bajas de las mismas; realizando el mismo procedimiento para los bienes muebles haciendo el monitoreo y control de las condiciones de los mismos.

6.5.9. OBJETIVOS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL

Proporcionar un servicio oportuno y de calidad a la ciudadanía, disponiendo de información rápida y eficiente de las acciones del Gobierno Municipal.

Mejorar el desempeño de los servidores públicos en la administración municipal.

6.5.10. OBJETIVOS DE LOS REGIDORE

Representar a la comunidad atendiendo y solucionando en asuntos municipales.

Vigilar que el ejercicio de la administración municipal se desarrolle conforme a lo dispuesto en las leyes.

Analizar, discutir y acordar bajo los principios de equidad y justicia social los asuntos que en sesión de Cabildo se presenten al Ayuntamiento para su dictamen.

6.5.11. OBJETIVOS EN MATERIA DE TESORERÍA MUNICIPAL

Administrar con eficacia y transparencia la administración de los recursos económicos, apegándose siempre a lo señalado por las leyes, reglamentos y normas vigentes.

Coadyuvar a la captación de ingresos para el fortalecimiento de la Hacienda Municipal.

Lograr la eficiencia en el sistema de cobro a fin de hacerlo más ágil para el ciudadano.

Promover la revalidación o cancelación de licencias municipales.

Regularizar los establecimientos que no cuenten con licencia.

Evitar el funcionamiento de establecimientos fuera del horario permitido así como la venta de bebidas alcohólicas.

Actualizar los reglamentos vigentes y proponer la elaboración de los que se requieran.

Que las fiestas se realicen únicamente en salones con licencia y en el horario establecido.

6.5.12. OBJETIVOS EN MATERIA DE CONTRALORÍA MUNICIPAL

Proponer y aplicar normas en materia de control y evaluación para ser observadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal bajo el marco de una supervisión en los ámbitos de la obra pública, el desarrollo administrativo y la auditoría contable y la correcta aplicación de los registros contables.

Hacer de la administración del Municipio de Tuxpan, ejemplo en el manejo de los recursos.

6.5.13. OBJETIVOS DE OFICIALÍA MAYOR (RECURSOS HUMANOS)

Que el funcionar del personal sea una herramienta eficaz que coadyuve en el buen funcionamiento del Gobierno Municipal.

Contar con una organización administrativa eficiente para lograr mejores resultados de la administración optimizando los recursos humanos.

Que la relación de gastos en servicios personales y el rendimiento y productividad sean equilibrados.

6.5.13.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Administrar los recursos de manera eficiente.

Garantizar el suministro de recursos materiales a las dependencias para su óptimo funcionamiento.

Mantener y alargar la vida útil y la imagen de los inmuebles municipales.

Mantener las calles libres para el tránsito peatonal y vehicular.

6.5.13.2. PARQUE VEHICULAR

Eficientar el uso de los vehículos oficiales, mantenerlos en las mejores condiciones de operación.

Bajar el gasto en mantenimiento correctivo haciendo uso del mantenimiento preventivo.

Buscar alargar la vida del parque vehicular al menor costo.

6.5.14. OBJETIVOS DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Defensa y salvaguarda de los intereses municipales con apego irrestricto a la legalidad respetando siempre el derecho de los

ciudadanos, defendiendo la razón que asista a esta institución.

Apoyar a la presidencia municipal, sindicatura y demás áreas de la administración municipal en el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables. Así como la realización de convenios, contratos y en general los instrumentos jurídicos requeridos.

Vigilar la promulgación y publicación de los reglamentos y disposiciones administrativas que el H. Ayuntamiento requiera para el buen funcionar (sic) municipal.

6.5.15. COMUNICACIÓN SOCIAL

Mantener informada a la población sobre el trabajo desarrollado por la administración, así como, los problemas solucionados y los compromisos adquiridos.

6.6. PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO REGIONAL

Los objetivos en el Desarrollo Regional, son los previstos en los artículos 113, 114 y 115 de la Ley Orgánica Municipal, mismos que se encuentran plasmados en el apartado marcado con el número 8.6. del presente Plan de Desarrollo.

6.7. PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA

6.7.1. OBJETIVOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA

La Dirección de Obras Públicas Municipal, tiene como principal objetivo general la coordinación en la ejecución de obra pública así como la presentación de la planeación de desarrollo estructurado y armonizado entre la cabecera municipal, las Tenencias y las Comunidades que comprenden esta municipalidad observando para todo ello que la aplicación de los recursos sean acorde a la calidad y a la cantidad de obra ejecutable.

Entendida la obra pública corresponde a esta Dirección contribuir con las demás dependencias de Gobierno para que los proyectos sustentables sean acordes a la prospectiva 2005-2030, ya que en gran parte de esta Dirección depende la obra institucional de corto, mediano y largo plazo.

Uno de los objetivos esenciales de esta Dirección y que es compromiso institucional será la transparencia y la honestidad en la aplicación, licitación y consolidación de la obra pública.

7. ESTRATEGIAS

7.1. DESARROLLO ECONÓMICO Y MEJORAMIENTO DEL INGRESO

7.1.1. ESTRATEGIAS EN MATERIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Promover con los gobiernos Federal, Estatal y con propietarios de terrenos, la constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la construcción de vivienda de interés social.

Otorgar facilidades a los constructores de vivienda en sus gestiones para incrementar la oferta de la misma.

Atender las recomendaciones del programa de ordenamiento

ecológico territorial para el crecimiento de las áreas urbanas y la protección del medio ambiente, gobiernos Estatal y Federal.

Participar en la realización de los trabajos técnicos para la regularización de la tenencia de la tierra en las colonias irregulares que reúnan los requisitos para ello, clarificando con Gobierno del Estado los mecanismos legales aplicables.

Promover la participación de los ejidatarios y la iniciativa privada para la aplicación de mecanismos que permitan incorporar ordenadamente el suelo ejidal al desarrollo urbano, celebrando convenio con Gobierno Federal y Estatal, para conocimiento de las comunidades que cuenten con PROCEDE.

7.1.2. TURISMO

Definir la vocación turística del Municipio y en particular de la población de Tuxpan, Michoacán, destacándola como generadora de actividad económica, destinando programas y acciones a fortalecerla, promoverla y a otorgar facilidades a la inversión privada en el sector, participando conjuntamente con los programas de Gobierno del Estado y Federal.

7.1.3. COMERCIO

Diagnosticar la situación regulatoria actual del comercio y abasto para actualizarla y otorgar facilidades para el desarrollo de la actividad, realizando acciones para el incremento de la infraestructura comercial.

7.1.4. EN EL DESARROLLO FORESTAL

Las estrategias que el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado, las autoridades municipales, ejidos y pequeños propietarios se proponen para impulsar el desarrollo, la protección, conservación y aprovechamiento de los recursos forestales del Municipio, son las siguientes:

Involucrar en forma directa y comprometida a los dueños y/o poseedores de los recursos en las labores de protección, restauración y aprovechamiento forestal.

Promover a través de una amplia campaña de difusión, la participación de la ciudadanía en las tareas de prevención y combate de incendios, plagas y enfermedades forestales.

Operar en forma anual y de manera eficiente, 4 brigadas para la prevención y combate de incendios forestales.

7.1.5. DE IMPULSO AL CAMPO

Coordinar con las otras instancias de Gobierno el fomento, cuidado y aprovechamiento de los recursos agropecuarios del Municipio, así como avanzar en la solución de los problemas y promover el mejoramiento de la calidad de la producción teniendo acceso a los mecanismos de Gobierno del Estado en la gestión y entrega de recursos en apoyos al impulso al campo.

7.1.6. TENENCIA DE LA TIERRA

Propiciar la solución a los asentamientos humanos irregulares,

proporcionando certeza jurídica a los afectados, colaborando de forma conjunta con SUMA y Gobierno del Estado para la correcta aplicación de la Ley de Desarrollo Urbano.

Promover la incorporación del suelo social al desarrollo urbano, mediante los mecanismos previstos en la Ley Agraria, procurando la incorporación de los ejidatarios a la derrama de los beneficios que general el desarrollo urbano.

7.2. DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA

7.2.1. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO SOCIAL

Atender las demandas de la población en situación de pobreza extrema.

Contribuir al mejoramiento de la salud, vivienda, educación, cultura, deporte y recreación.

Apoyar a los grupos de discapacitados y en desventaja social.

Formular propuestas específicas para la atención a niños, adolescentes, adultos, mujeres y adultos mayores.

Realizar acciones de apoyo para el desarrollo de la juventud.

7.2.2. EN MATERIA DE EDUCACIÓN

Actualizar el padrón de instituciones educativas existentes en el Municipio de Tuxpan.

Actualizar el padrón de educandos existentes en el Municipio.

Realizar carpeta técnica del estado que guarda los edificios que albergan a las instituciones educativas.

Aplicar esquemas de apoyo a actos culturales y deportivos realizados por las instituciones educativas.

7.2.3. EN MATERIA DEL SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

Actualizar el catálogo de las casas de salud existentes en el Municipio de Tuxpan y de la infraestructura con la que cuenta las mismas, gestionando su equipamiento ante la Secretaría de Salud del Estado y de Gobierno Federal.

Solicitar a Gobierno Estatal y Federal apoyos en económico para el personal de los Centros de Salud Pública y prestadores de servicios de primeros auxilios que colaboran con este fin.

7.2.4. DEPORTE

Revisar el catálogo de espacios deportivos con los que se cuenta en el Municipio, revisando su estado y deficiencias que presentan dichos espacios.

Reglamentar la forma en que se ha de apoyar la rehabilitación de estos espacios deportivos.

Visualizar la pertinencia de incrementar los espacios deportivos

existentes solicitando al Gobierno del Estado facilite algunas de sus áreas de donación disponibles en este Municipio.

Apoyar las actividades deportivas de los grupos organizados, así como de las instituciones educativas.

7.2.5. DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (D.I.F.)

La principal estrategia que asume este Comité de Desarrollo Integral de la Familia será mediante el recurso humano disponible en aplicar de forma honesta y transparente los objetivos plasmados en el artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal, logrando con esto la aplicación puntual de los recursos que nos asigne el Honorable Ayuntamiento.

7.2.6. INSTITUTO DE LA MUJER

Impulsar la transversabilidad de la prospectiva de género, analizando la condición y la problemática en la que viven las mujeres del Municipio para conducir el trabajo de este Instituto en función de transformar su realidad, logrando cambios culturales para que conozcan, respeten y sobre todo ejerzan sus derechos.

7.2.7. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Mediante los recursos logísticos y humanos se realiza la administración del servicio de seguridad pública, tomando como estrategia principal la formación cultural de los elementos de dicha corporación, instrumentándose los recorridos de seguridad preventiva en la cabecera municipal así como en la Tenencia y comunidades, vigilando que los elementos de seguridad cumplan su función en estricto apego a la legislación en la materia, de igual manera observando las disposiciones de los derechos humanos a que tienen derecho todos y cada uno de los ciudadanos del Municipio.

7.2.8. ASESORÍA JURÍDICA

Realización puntual de los actos y hechos jurídicos realizados por la presente administración en relación con los gobernados, siendo garante de la observancia y aplicación de las leyes y reglamentos que tienen como vida propia las de regular las funciones de todos y cada uno de los miembros de la administración municipal, así como las que se deriven de éstos hacia la esfera de los gobernados privilegiando el estado de derecho.

7.3. HÁBITAT, POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS

7.3.1. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL

Expedición de constancia de números oficiales.- A efecto de que la ciudadanía cuente con el número exacto y el nombre de la calle donde reside. Basándose en el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población, planos del fraccionamiento e inspecciones físicas en la cabecera municipal, comunidades y Tenencia, propiciando el crecimiento ordenado.

Expedición y verificación de licencias de construcción.- A los inmuebles donde se pretende realizar cualquier construcción, mejoramiento, remodelación o ampliación que causa un impuesto,

vigilando con ello el crecimiento ordenado de la mancha urbana apegado al Reglamento de Construcción del Estado de Michoacán de Ocampo y al Bando de Gobierno del Municipio de Tuxpan, logrando una verdadera cultura tributaria a este efecto, aplicando los estándares de construcción adecuados.

Expedición de Constancias de alineamiento.- Consistente en que las fincas y terrenos sean ordenados a los ya establecidos, rescatando y privilegiando las vialidades existentes y de nueva creación, regulado por la Ley de Desarrollo Urbano y contemplado en el Programa de Desarrollo Urbano de Tuxpan, fortaleciendo la imagen urbana de los centros de población de la cabecera Municipal, comunidades y Tenencia.

Expedición de las autorizaciones de subdivisión, fusión, condominios, de fraccionamientos y/o conjuntos habitacionales.

Mantener actualizado el cumplimiento de la legislación de desarrollo urbano vigente en el Estado, o emitir normatividad urbana y ecológica, en los casos necesarios, promoviendo, difundiendo y aplicando sus contenidos, involucrando a la población.

Colaborar con la Dirección de Obras Públicas Municipal, en la elaboración de proyectos de desarrollo e imagen urbana.

Apoyar a Sindicatura Municipal con el respaldo técnico profesional en sus diferentes actos y hechos jurídicos que regulen las propiedades del Municipio y particulares.

7.3.2. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Disminuir el rezago en la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en la dotación de energía eléctrica a colonias y comunidades del medio rural, así como en el mejoramiento de las comunicaciones (sic) rurales, involucrando la participación de los beneficiarios, H. Ayuntamiento y en lo general solicitar la colaboración económica del Gobierno del Estado y Federal, propiciando la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.

7.3.3. ESTRATEGIAS EN MATERIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

Formular las normas y programas, así como construir infraestructura, que permitan avanzar en el ordenamiento de la vialidad y el transporte en la ciudad, y su vinculación con la comunicación carretera.

7.3.4. ESTRATEGIAS EN MATERIA DE VIVIENDA Y RESERVAS TERRITORIALES

Aplicar los preceptos establecidos en el Programa de Desarrollo Urbano de Tuxpan, vigilando el respeto al uso del suelo previsto, y actualizarlo a las nuevas circunstancias de desarrollo de la ciudad.

7.3.5. ESTRATEGIAS DE MEDIO AMBIENTE, EQUILIBRIO ECOLÓGICO, PRESERVACIÓN AMBIENTAL

Aplicar recursos y promover la participación social y ciudadana en la conservación y mejoramiento de las condiciones ambientales y la solución a problemas de contaminación existentes, buscando la participación y colaboración de los tres niveles de Gobierno.

Las estrategias que a continuación se establecen, se refieren a la primera fase de la instrumentación de un Sistema de Manejo Ambiental (SMA), ello implica que deberán revisarse y en su caso corregirse conforme los sistemas de manejo ambiental, se transformen en una política preestablecida en las instituciones de la administración municipal:

Educación y Capacitación Ambiental a los Servidores Públicos.

7.3.6. ESTRATEGIAS EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

La prestación de los servicios públicos municipales es una de las prioridades para esta administración, por lo tanto las estrategias aplicadas al rubro serán desarrolladas con la finalidad de satisfacer las necesidades públicas supervisando que la prestación de estos servicios se realice con eficiencia, calidad y puntualidad y que son los siguientes: Agua potable, drenaje y alcantarillado, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercados y centrales de abastos, calles, parques y jardines y su equipamiento, seguridad pública, Policía Preventiva Municipal y Tránsito.

7.3.7. SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Actualización de la red de suministro de agua potable, así como de alcantarillado.

Coordinar los trabajos de esta dependencia conjuntamente con la Dirección de Desarrollo Urbano, así como Obras Públicas Municipales con la finalidad de encaminar los esfuerzos de la creación y mantenimiento de la infraestructura requerida para suministrar el servicio.

Desarrollar acciones en coordinación con la Secretaría de Educación Pública en sus diferentes órdenes de educación con la finalidad de fomentar la cultura de el agua, lo que se traducirá sin duda en una prospectiva de cuidado y mantenimiento de todos los ciudadanos de este vital recurso natural no renovable.

7.4. CULTURA

7.4.1. CULTURA

La Cultura tiene un vínculo estrecho con la educación ya que ésta refleja el pasado y el presente de nuestro Municipio, e influye determinadamente en su futuro.

Las estrategias de estímulo a la creación artística alientan a los procesos de creatividad colectiva e individual que enriquecen el patrimonio municipal para lo cual se crearán las oportunidades de desarrollo para los ciudadanos que fomenten la cultura en el Municipio de Tuxpan.

Estableceremos estrategias para la conservación y el crecimiento de la infraestructura cultural porque es un elemento fundamental para mejorar la calidad de vida de las comunidades y de las colonias de nuestro Municipio, ya que consideramos que el arte y la cultura son parte del desarrollo integral en la población.

7.4.2. ATENCIÓN A INTEGRANTES DE GRUPOS INDÍGENAS

Otorgar prioridad a la atención de los requerimientos de los grupos indígenas asentados en el Municipio, dentro de los programas que

se diseñen para el desarrollo social de los Tuxpenses, siempre que se deriven de un diagnóstico que sobre su situación específica se formule y que así se justifique.

7.5. DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

7.5.1. ESTRATEGIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

La estrategia principal de la presente administración tiene como principal objetivo seleccionar e invitar a colaborar en los puestos directivos a los ciudadanos y profesionistas hombres y mujeres con capacidad y honorabilidad y que estén dispuestos a prestar sus servicios profesionales así como su esfuerzo en sus oficios en beneficio del Municipio de Tuxpan.

El servicio público deberá ser prestado de forma democrática, plural y apartidista garantizando con ello el estado de derecho que otorga derechos y obligaciones tanto a gobernados como gobernantes.

Los servicios municipales así como la ejecución de obra y la aplicación de programas será con atención personalizada tanto por directores y jefes de área así como por el personal administrativo y de campo que labora en la presente administración.

El Ayuntamiento siempre invitará a participar a la ciudadanía en la realización de acciones en la ejecución de obras y servicios públicos de interés colectivo para el bienestar social que deriven de una planeación democrática y participativa.

7.5.2. PRESIDENCIA MUNICIPAL

Planear, programar, presupuestar, coordinar, controlar y evaluar el desempeño de las dependencias, entidades y unidades administrativas del Gobierno Municipal, cumpliendo así con todas y cada una de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal en su artículo 49 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII.

7.5.3. ESTRATEGIAS DE LA SINDICATURA MUNICIPAL

Aplicar con prontitud las facultades y obligaciones contenidas en el artículo 51 de la Ley Orgánica Municipal coadyuvando con la representación legal y cuidado del patrimonio del Municipio de Tuxpan.

7.5.4. ESTRATEGIAS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL

Ejecutar los programas que correspondan en el contexto del Plan de Desarrollo Municipal y de las disposiciones municipales aplicables.

Coordinar la acción de los delegados administrativos y demás representantes del H. Ayuntamiento en la división política territorial del Municipio.

Ser garante de los acuerdos y decisiones tomadas hacia el interior del H. Cabildo del Municipio de Tuxpan.

7.5.5. ESTRATEGIAS SECRETARÍA

Coadyuvar dentro de su ámbito con las Direcciones y Jefaturas de

Área al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2005-20011.

Fomentar la relación entre las diferentes áreas a efecto de encaminar los esfuerzos hacia el desarrollo municipal organizado.

7.5.6. ESTRATEGIAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

Como instrumento fundamental del desarrollo, la sociedad del Municipio de Tuxpan requiere que su Gobierno y en general del conjunto de instituciones y de los servidores públicos que tiene que ver con la Hacienda Municipal realicen sus actividades de forma legal, transparente, honesta y eficiente, por lo cual las principales estrategias de trabajo en este rubro serán honestidad en el manejo de los recursos públicos, en la eficiencia de su administración, en la rendición clara y oportuna de cuentas y en el planteamiento preciso de las opciones para el desarrollo social.

7.5.7. ESTRATEGIAS DE CONTRALORÍA MUNICIPAL

Cumplir con el control interno, evaluación y desarrollo administrativo municipal.

Cumplir en tiempo y forma con la entrega de documentos fiscales contables del ejercicio a la Auditoría Superior de Michoacán.

7.5.8. COMUNICACIÓN SOCIAL

Informar de manera oportuna los avances y las metas cumplidas del Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011.

Dar a conocer el cumplimiento de las acciones y la cristalización de las obras de beneficio colectivo realizadas por la presente administración.

7.6. PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO REGIONAL

Las estrategias a aplicar en este rubro tienen que ver con la convivencia institucional de otros órganos de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como la relación con otros estados, municipios y entidades internacionales, vigilando que los convenios de colaboración y participación con ellos no se queden solamente en el papel, sino que exista el compromiso de ejecutar todos y cada uno de los programas que nos benefician de manera intermunicipal, estatal, nacional e internacional, para lo cual debemos entrar en una profunda revisión de los convenios y políticas que se han celebrado y se celebrarán en un futuro en los siguientes rubros:

- a) Vías de comunicación terrestres;
- b) Turismo regional;
- c) Seguridad Pública intermunicipal;
- d) Programas ambientales;
- e) Cuencas intermunicipales;
- f) Ordenamientos ecológicos territoriales; y,
- g) Proyectos intermunicipales.

Por lo cual deberá gestionarse la elaboración de convenios institucionales con los tres órdenes de Gobierno, para la aplicación

de recursos disponibles en la creación y mantenimiento de estas acciones e infraestructura regional.

7.7. PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA

7.7.1. OBJETIVOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA

La estrategia fundamental a realizar por la Dirección de Obras Públicas Municipales, será la que vincule de forma directa a los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, comités de desarrollo comunitario, grupos organizados a través de la consulta popular, así como el análisis radiográfico obtenido durante los recorridos de campaña, así como los recorridos en el momento mismo de la ejecución de obra pública, en la cual la misma se realizará partiendo de una planeación institucional democrática y en la que participen todos los sectores sociales de las comunidades, Tenencia y de la cabecera municipal, con la finalidad de encaminar al Municipio de Tuxpan, por el camino del desarrollo equilibrado, estructurado y con una visión de ampliación en un futuro inmediato.

Por lo cual habrá de aplicarse las tecnologías existentes, así como involucrar a las diferentes dependencias e instituciones de los diferentes órdenes de Gobierno (Estatal, Federal y Municipal), ya que esto garantiza la ejecución de obra de calidad.

La actual administración buscará siempre que los comités aquí señalados representen verdaderamente el interés de ser garantes de la obra realizada vigilando que se cumplan con los principios democráticos y de pluralidad que deben dirigir estos grupos ya que ello nos garantiza trabajar en beneficio de la colectividad.

8. METAS

8.1. DESARROLLO ECONÓMICO Y MEJORAMIENTO DEL INGRESO

La cuantificación de las metas del Plan de Desarrollo Municipal se realizará de forma trimestral, de acuerdo al organigrama que se presenta en el Capítulo de instrumentación, seguimiento y evaluación, previsto dentro del presente plan 2008-2011, apoyándose en el Programa Operativo Anual 2005.

8.1.1. METAS GENERALES

Las metas generales de los organismos institucionales siguientes: Presidencia Municipal, Sindicatura Municipal, Secretaría Municipal, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Oficialía Mayor, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Obras Públicas, Dirección Jurídica, Dirección de Comunicación Social, Instituto de la Mujer, Dirección de Fomento Económico, Dirección Forestal, Dirección de Fomento Agropecuario, Desarrollo Rural y Pesca, así como los organismos descentralizados de: Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.) y Sistema de Agua Potable y Alcantarillado (S.A.P.A.), se encuentran contenidas en el Programa Operativo Anual, que cada Dirección realizó en base al diagnóstico que resultó de cada una de ellas.

Revisar para establecer las metas que se fijaron en el Programa Operativo Anual.

8.1.2. METAS EN MATERIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO (FOMENTO ECONÓMICO)

Lograr la consolidación de esta Dirección como un bufete de calidad

que preste servicios a la comunidad.

Dar atención a toda solicitud viable, establecer negociaciones con todas las dependencias que puedan apoyar al desarrollo económico del Municipio.

Realizar diagnósticos de las empresas que así lo soliciten.

Llevar a cabo por lo menos 10 cursos de capacitación.

Lograr la exportación de productos de por lo menos una empresa en el Municipio.

Obtener por lo menos el 50% de los créditos solicitados a dependencias federales y estatales.

Lograr las colocaciones del 75% de solicitudes que ingresen a la bolsa de trabajo.

Contar con un proyecto ejecutivo para el parque industrial.

Fortalecer la sanidad agrícola y elevar la calidad de su producción así como la producción frutícola.

Apoyar la reconversión de cultivos según la vocación de la tierra.

Aumentar la densidad y calidad de los ganaderos a través de la introducción de pies de cría de alta calidad genética.

Motivar y coordinar la participación de los productores agropecuarios con el fin de que asistan a expoferias nacionales e internacionales.

Generación de nuevas fuentes de empleo mediante incremento de la actividad turística.

Realizar la promoción de atractivos naturales de la región.

Contar con módulos permanentes de información turística.

Generar mayor afluencia de visitantes en todo tiempo sobre todo en temporadas altas.

Penetrar a un nuevo mercado turístico a través del turismo de aventura o alternativo.

Contar con más opciones de entretenimiento.

Captar mayor afluencia turística.

Atender con eficiencia la temporada de incendios forestales creando una brigada municipal.

Disminuir los incendios forestales.

Contar con herramienta especializada para las brigadas y personal voluntario.

Potencializar la actividad agrícola, forestal y turística municipal.

8.1.3. TURISMO

El Municipio de Tuxpan, cuenta con un potencial turístico

importante, ya que tiene características que lo hacen atractivo y que debemos desarrollarlas. Algunas de ellas son: su clima, edificios religiosos, balnearios, artesanías, gastronomía local, festivales, fiestas y tradiciones.

A los atractivos que tiene el Municipio debemos sumar su excelente ubicación respecto a los principales centros de población del país.

Debido a lo anterior, el sector turístico representa una actividad económica importante, y puede desarrollarse aún más, por lo que la presente administración municipal lo ha definido como un sector prioritario y buscará crear, coordinadamente con los gobiernos Estatal y Federal, una nueva cultura de atención y protección al turista, para lo que se requiere la participación decidida de los prestadores de servicios y de la ciudadanía en general.

8.1.4. COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS

El comercio y abasto popular que se desarrolla en el Municipio de Tuxpan, se concentra principalmente en la infraestructura de los mercados públicos, los mercados sobre ruedas y en los tianguis que se ubican periódicamente en múltiples colonias.

En el medio rural prácticamente no existe infraestructura para el abasto y comercialización, por lo que acuden a la ciudad de Tuxpan en los casos en que no son atendidos por los tianguis o mercado sobre ruedas.

8.1.4.2(sic). FIDEICOMISO MUNICIPAL DE APOYO A LAS MICROEMPRESAS

Aprovechar los avances y las relaciones existentes para cumplir con los requisitos y lineamientos necesarios y concretar este proyecto en el primer año de la administración, con ello se podrá crear un fondo revolvente, que se incrementara con aportaciones de dependencias estatales y federales, y con ello poder apoyar a diversos proyectos empresariales que conservan y generan empleo.

8.1.4.4(sic). PROGRAMA EMPRENDE

A través de este programa se pretende seguir aprovechando los conocimientos sobre el mismo y las relaciones existentes a fin de continuar siendo el Municipio que más proyectos aprobados tenga en el estado, con lo cual se apoya a aquellos emprendedores que tengan proyectos creativos y factibles, obteniendo hasta \$75,000.00 por proyecto en maquinaria y equipo otorgada en comodato.

8.1.4.5(sic). FOMENTO A CREACIÓN DE GRUPOS Y SOCIEDADES DE TRABAJO

La organización es un factor clave en la productividad y rentabilidad, por ello se propone la organización de grupos de productores y comerciantes para que puedan obtener beneficios que en lo individual difícilmente lograrían, algunos de estos beneficios son:

Compra de materias primas e insumos a gran escala para disminuir costos.

Diseñar estrategias de mercados nacionales e internacionales.

Creación y adquisición de adelantos científicos y tecnológicos.

Acceso a financiamiento de una manera más ágil y sencilla.

Acceso a los más de 130 programas de apoyo de dependencias estatales y federales.

8.1.4.6. ATRACCIÓN A LA INVERSIÓN

Promover en México y el mundo a través de diferentes medios a nuestro Municipio, informando de las riquezas y oportunidades de negocios que aquí se ofrecen con lo que se podrá atraer capitales necesarios para la diversificación de actividades y la generación de los empleos que nuestro Municipio requiere.

8.1.4.7. FOMENTO A LAS EXPORTACIONES

El contexto externo actual lo tenemos que ver como una oportunidad y no como una amenaza para nuestros productores, para ello se tiene que apoyar a nuestros empresarios a fin de que puedan incorporarse al mercado exterior, logrando así la diversificación de mercados y no depender del reducido mercado interno, lo que les permitirá incrementar su rentabilidad.

8.1.4.8. BOLSA DE TRABAJO

Muchas veces el problema del empleo radica en que los demandantes tienen dificultades para encontrar un trabajo, por ello se propone crear convenios con las empresas del Municipio que soliciten empleados para crear un vínculo entre ofertantes y demandantes de empleo.

8.1.4.9. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN

El conocimiento es un factor clave y el más importante para lograr una mayor competitividad en las empresas, por ello se propone establecer diferentes programas de capacitación en coordinación con dependencias de Gobierno Estatal y Federal y así lograr una mayor productividad y rentabilidad de nuestros empresarios

Coordinación con dependencias de Gobierno Estatal y Federal aprovechando el conocimiento que se tiene de los diversos programas en apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas «MYPES», para facilitar que nuestros empresarios puedan acceder a estos programas de una manera más ágil y sencilla.

8.1.5. DESARROLLO FORESTAL

Dejar un programa en camino y establecido para que el Municipio Tuxpan sea sistemáticamente reforestado.

Lograr que los programas gubernamentales, de organizaciones ecologistas y proyectos particulares que contribuyan a la reforestación, sean establecidos en nuestro Municipio.

Vincularse con instituciones y centros de investigación para lograr una mutua cooperación.

Contribuir a la proyección más allá de los tres años de la presente administración, por medio del área de viveros y reforestación.

Que el área de viveros y reforestación contribuya a la proyección de la actual administración municipal más allá de los tres años.

Supervisar a cada vivero en particular, llevando una relación de sus necesidades y tomando en cuenta sus recursos.

Realizar una metódica aplicación de los recursos mediante la planificación de necesidades de acuerdo con las solicitudes de planta y de los estudios de campo.

Generar actividades conforme lo marca la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán.

Establecer las prioridades de acuerdo con los programas a utilizarse.

Apoyarse con los beneficiados en cada comunidad para que sean ellos los que realicen labores de saneamiento ambiental siembra y mantenimiento de las plantas mediante la capacitación y concientización.

Establecer un encargado o responsable en las áreas reforestadas.

Dar información tanto escrita como oral a las brigadas ecológicas sobre la manera de reforestar su comunidad.

Antes de la aplicación de los programas se realizará una visita prospectiva a cada poblado o región para la correcta aplicación de éstos.

8.2. DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA

8.2.1. METAS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL

Despertar en los ciudadanos el interés por las bellas artes.

Desarrollar las habilidades manuales, musicales, intelectuales de la gente.

Integrar a cada vez más personas en este tipo de actividades con el objeto de mejorar en nivel cultural general de la población.

Elevar las preferencias culturales en general de la población.

Lograr abatir el rezago educativo en nuestro Municipio.

Reducir el índice de analfabetismo apoyando también las actividades del I.N.E.A. con el fin de atender este problema en la población adulta.

Evitar en un grado aceptable la deserción escolar.

Apoyar económicamente a más estudiantes, incrementando el número de becas otorgadas.

Inculcar en la ciudadanía la necesidad inminente de la educación a los menores como la mejor manera de lograr un desarrollo integral, humano, social, cultural y económico.

Lograr la integración y convivencia social, así como el mejoramiento de las capacidades físicas y psicomotoras del individuo.

Contar con espacios adecuados para la realización de la práctica deportiva, así como fomentar estas actividades.

Brindar una mejor atención a las diferentes ligas deportivas.

Mejorar las instalaciones y áreas verdes en la unidad deportiva.

8.2.2. METAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN

Una educación incluyente y democrática, sustentada en la

participación corresponsable que hagan Partícipes a los actores del proceso de enseñanza.

Una educación de calidad basada en los desafíos y necesidades de la sociedad derivada de la equidad social y de la grandeza que deseamos alcanzar para nuestra nación.

Una educación con mayores y crecientes recursos que mediante nuevos esquemas de cooperación entre los sectores público, privado y social permitan fortalecer al sistema educativo su infraestructura en la divulgación del conocimiento, la creación cultural y la investigación científica y tecnológica.

8.2.3. METAS EN MATERIA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

En materia de salud habremos de apoyar a la infraestructura existente en el Municipio que presten los servicios de salud básicos.

Promover la inclusión de nuestro Municipio dentro del sistema nacional de salud para hacer frente a la demanda creciente de servicios hospitalarios públicos que cuente con calidad y tecnología que se requiere.

Buscar conjuntamente con la sociedad el crear e innovar los esquemas de inversión y financiamiento del sector salud para privilegiar la atención primaria de los grupos vulnerables.

Promover la inclusión de nuestro Municipio dentro del programa de Seguro Popular instaurado por el Gobierno Federal.

8.2.4. METAS EN MATERIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Promover la actualización de los espacios deportivos existentes para que se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento.

Promover la creación de mayores espacios deportivos con apoyo y respaldo del Gobierno Federal y Estatal.

Promover actividades de convivencia deportiva que generen en una cultura preventiva para evitar el incremento en la delincuencia y en la drogadicción.

Promover actividades de recreación a través de la reactivación de programas turísticos regionales e intercambio intermunicipal de este proyecto.

8.2.5. METAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Abatir los índices delictivos, conductas antijurídicas y faltas administrativas, con el fin de garantizar el buen desarrollo de las actividades de los pobladores del Municipio.

8.3. HÁBITAT, POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS

8.3.1. METAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO

El desarrollo urbano se entiende como un complejo, proceso en el que se expresa la dinámica económica, social y política de la sociedad; que se desarrolla en un territorio determinado, en el que intervienen muchos aspectos de la vida social pasada, presente y futura. También se reconoce al desarrollo urbano, como la conducción del crecimiento ordenado de los asentamientos humanos con base en

criterios de sustentabilidad, de cuidado del ambiente, de manera que satisfaga las necesidades actuales y prevea las futuras, en armonía con el medio ambiente que nos rodea, ya que será la base de una mejor calidad de vida.

Elaborar un Reglamento de Construcción Municipal acorde a la situación y necesidades de nuestro Municipio, que aplique en la cabecera municipal y en las Tenencias del Municipio.

No permitir el desarrollo de asentamientos humanos fuera de orden y legalidad.

Lograr una optima imagen urbana, mediante la regularización de la vía pública

8.3.1.1. PLANEACIÓN URBANA

Tiene como propósito fundamental el controlar y regular el crecimiento urbano del Municipio y de los centros de población, identificando los predios aptos para el desarrollo urbano, asimismo regularizar la tenencia de la tierra de los asentamientos humanos irregulares ubicados dentro de la demarcación territorial del Municipio de Tuxpan, analizando su problemática y definir criterios para su posible regularización y autorización cumplimiento (sic) con las legislaciones aplicables.

8.3.1.2. OPERACIÓN URBANA

Su objeto es regular el crecimiento urbano de los centros de población del Municipio a través de la realización de los diferentes trámites como son: Subdivisiones, fusiones, fusión-subdivisión de los predios urbanos y rústicos, en base al Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

8.3.1.3. NORMATIVIDAD

Esta área es la encargada de expedición de licencias de construcción, constancias de números oficiales y alineamientos, y diferentes constancias enfocadas al ordenamiento del crecimiento urbano, así mismo la aplicación de la legislación y reglamentos sobre la vía pública y predios en general, coadyuvando con las diferentes direcciones del Ayuntamiento, para la adecuada tramitación y sustanciación de los requerimientos, resoluciones y demás actos jurídicos que se realizan entre el H. Ayuntamiento de Tuxpan y los gobernados, prevaleciendo siempre la aplicación correcta y exacta de las normas jurídicas, cuidando siempre el bien público y de sus instituciones.

Existe normatividad federal, estatal y municipal para la regulación de los asentamientos humanos, el ordenamiento territorial y la protección al medio ambiente, así como la preservación y reproducción de los recursos naturales.

En el ámbito Federal, los más importantes son la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que establecen los criterios a considerar en el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, la concurrencia y coordinación de las autoridades; y definen los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación.

A nivel Estatal, la normatividad jurídica principal se compone de la Ley de Desarrollo Urbano de Estado de Michoacán de Ocampo,

y la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y su Reglamento, en donde se establecen como asuntos de utilidad pública, la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; la ejecución de programas desarrollo urbano; la constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda; la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población; la edificación o mejoramiento de vivienda de interés social y popular; la conservación y protección del patrimonio cultural y natural de los centros de población; la investigación, protección, conservación, restauración, mejoramiento, recuperación e identificación del patrimonio cultural y natural del Estado, así como, la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente de los centros de población.

8.3.2. DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La dotación y mantenimiento de infraestructura y equipamiento de una ciudad, debe ser directamente proporcional a su crecimiento y tamaño. La infraestructura existente, requiere de mantenimiento y ocasionalmente de rehabilitación, y deben realizarse ampliaciones debido a la demanda social y al desarrollo de nuevos proyectos urbanos.

8.3.3. VIALIDAD Y TRANSPORTE

Que los conductores de cualquier tipo de vehículo, peatones y pasajeros del servicio público conozcan el Reglamento de Tránsito y lo respeten.

Mejorar la señalización vertical y horizontal en toda la ciudad.

Coordinar la generación de un proyecto en coordinación con la Subdirección de Tránsito y Vialidad, para un mejor servicio institucional, administrativo, operativo y de planeación en beneficio de todos los Tuxpenses.

8.3.3.1. VIALIDAD

Realización de estudios y adecuaciones a la vialidad y el tránsito de los vehículos para una mejor utilización de las vías públicas.

Cooperación institucional con la Subdelegación de Tránsito para un mejor desempeño de las funciones operativas de vialidad en beneficio de los Tuxpenses.

8.3.3.2. TRANSPORTE PÚBLICO

Efectuar un diagnóstico real ante la oferta y la demanda mediante un padrón de concesionarios en las diferentes modalidades del transporte público.

Coordinación entre la Comisión Coordinadora del Transporte en el Estado y la Comisión de Vialidad y Transporte, para modernizar el servicio, haciendo al transportista más competitivo y moderno satisfaciendo a la sociedad con un mejor nivel de servicio.

Participar a través de la Comisión de Transporte y Vialidad en las políticas y determinaciones hacia los estudios técnicos y socioeconómicos para coadyuvar en una mejor toma de decisiones en otorgamiento de permisos y concesiones.

8.3.3.3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fomentar la plena y conciente participación ciudadana para

construir una cultura de corresponsabilidad en materia de tránsito, vialidad y transporte entre autoridades y ciudadanos para que su participación activa, sistemática y continua se rijan por objetivos específicos, estrategias claras y acciones concretas.

8.3.4. VIVIENDA Y RESERVAS TERRITORIALES

Uno de los indicadores importantes de bienestar, es la vivienda, ya que es el espacio físico de residencia e identidad de las familias. Los servicios básicos con que cuente la vivienda, permiten conocer en alguna medida la calidad de vida de la población.

La oferta de vivienda de interés social se cubre por las instituciones oficiales destinadas a ello y por algunos promotores particulares que coadyuven con los programas oficiales.

8.3.5. TENENCIA DE LA TIERRA

Uno de los principales problemas que se pueden señalar es que no existen reservas territoriales propiedad del Municipio para orientar el crecimiento ordenado de la población, y al estar rodeadas las áreas urbanas de suelo de propiedad social, se favorece la creación de asentamientos irregulares, el acaparamiento y encarecimiento de la tierra ejidal; además esa falta de oferta de suelo urbano fuerza el crecimiento de la mancha urbana, muchas veces en los sitios más inapropiados o de riesgo, elevando los costos de la introducción de la infraestructura básica. Las colonias así creadas se convierten en factor de presión sobre la autoridad municipal por la dotación de servicios de todo tipo.

8.3.6. METAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, EQUILIBRIO ECOLÓGICO, PRESERVACIÓN AMBIENTAL

Las políticas ambientales y de protección a los recursos naturales tienen como propósito fundamental mejorar la calidad de vida de la población, enriqueciendo las acciones que realizan las autoridades, estableciendo bases que propicien la sustentabilidad en el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

8.3.6.1. MEDIO AMBIENTE

El desarrollo tecnológico ha modificado en gran medida nuestros hábitos de consumo y la forma inadecuada de aprovechar los recursos naturales que nos proporciona el medio ambiente. Así como la demanda de más viviendas y servicios que satisfagan las necesidades de la población del Municipio de Tuxpan. Todo esto aunado a la pobreza, ignorancia y sin ningún control u orden coherente de desarrollo sustentable, que permita vivir en armonía con la naturaleza. Nos ha llevado a tener un desequilibrio ecológico muy acelerado del agua, suelo y aire.

Por ello una de las prioridades de la política ambiental de esta actual administración es promover el cuidado del medio ambiente y la salud que incluya programas de Normatividad y Vigilancia, Educación Ambiental, Cultura del Agua y Preservación de Nuestros Recursos, para lograr una mayor eficiencia y responsabilidad en la protección y restauración del medio ambiente en el ámbito de su competencia. Además de formular, conducir y evaluar la política ambiental municipal, para incentivar y motivar a la población a la conservación de los recursos del Agua, Suelo, Bosque y la vida silvestre.

Promover la igualdad y la justicia social.

Promover y apoyar técnicas y tecnologías que ayuden a mejorar el entorno, así como inducir el abandono de aquellas que resultan obsoletas o particularmente perjudiciales al ambiente, los sistemas naturales y la salud pública.

Desarrollar programas de educación, capacitación y divulgación ambiental a la comunidad.

Colaborar con otras instancias de Gobierno Estatal y Federal, iniciativa privada, entidades académicas y de la sociedad civil en la realización de acciones que apoyen los objetivos mencionados.

8.3.6.2. TUXPAN LIMPIO

Programa para el Municipio de Tuxpan, Michoacán, 2008-2011, surge como respuesta a la necesidad expresada por la ciudadanía de contener el progresivo deterioro del agua, suelo y aire en este Municipio, resultado de urbanización y concentración poblacional.

El programa incorpora proyectos y acciones para revertir el deterioro del agua, suelo y aire, pues aun cuando no se han presentado episodios de contingencia ambiental, si han rebasado las normas oficiales mexicanas. Aunque todavía no se alcanzan niveles críticos, es necesario instrumentar medidas correctivas que aplicadas a tiempo, pueden resultar relativamente económicas y factibles, ya que de otra manera, el costo tanto económico como social sería muy alto.

Este instrumento consta de siete programas, los cuales son:

1. Normatividad y Vigilancia.
2. Educación Ambiental.
3. Preservación Ambiental.
4. Control de la Contaminación.
5. Sistema Municipal de Manejo Ambiental.
6. Sistema Integral para la Gestión de los Residuos Sólidos Municipales.
7. Área forestal.

8.3.6.3. MANEJO AMBIENTAL

Los objetivos específicos del establecimiento de SMA en la administración municipal, son comunes en todas las dependencias que la componen y son:

Programa de educación y capacitación ambiental para los servidores públicos de la administración municipal.

Programa para el manejo de los desperdicios derivados de las labores habituales de los servidores públicos de la Administración Municipal. Dentro de este programa deberá fijarse un subprograma específico para la separación y rehúso del papel.

Programa para que el manejo de la documentación y comunicación tanto interna como externa de la institución tenga un menor impacto ambiental.

Programa que promueva que las adquisiciones de bienes y servicios minimice el impacto ambiental.

Programa orientado a que los servidores públicos de la institución lleven a cabo sus labores habituales con un consumo más responsable de los bienes y servicios.

8.3.6.4. SISTEMA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

Elaborar proyecto sobre el Sistema Integral para la Gestión de los Residuos Sólidos Municipales, para fijar objetivos y metas, que se pretenden alcanzar.

Manda proyecto del Sistema Integral para la Gestión de los Residuos Sólidos Municipales a concursar en el programa de municipios por la salud.

Integrar o regular el funcionamiento de los sistemas de recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales, con sujeción en las Normas Oficiales Mexicanas en la materia.

Promover ante la Dirección de Servicios Públicos el uso de vehículos especialmente acondicionados para la recolección de residuos sólidos limpios y separados y la infraestructura urbana necesaria para evitar la dispersión de los mismos (zonas de transferencia).

Regular el manejo, control y disposición final de los residuos sólidos orgánicos para que sean aprovechables para la generación de abono orgánico llamada composta.

Elaborar convenios con empresas que desechan grandes cantidades de materia orgánica.

Regular y vigilar en coordinación con la Federación el funcionamiento de los sistemas de recolección, almacenaje, transporte, rehúso, tratamiento y disposición final de residuos biológicos infecciosos y materiales peligrosos de competencia federal.

En coordinación con la Dirección de Servicios Públicos Municipales actualizar el Reglamento de Aseo Público y que se aplique si excepción a todas las personas que cometan alguna infracción.

8.3.7. METAS EN MATERIA FORESTAL

GRUPO DE COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

Para dar seguimiento a los trabajos propuestos en el presente Programa Forestal Municipal las acciones se desarrollarán conforme al siguiente esquema de operación:

INTEGRACIÓN DEL GRUPO OPERATIVO DE TRABAJO

Se propone se integre de la siguiente manera:

- Presidente Municipal y Suplente.
- Consejo Técnico Consultivo Forestal del Municipio.
- Representante de la SEMARNAT.
- Representante de la CONAFOR.
- Representante de la PROFEPA.
- Delegado Regional de la COFOM.

Difusión del Programa y establecimiento de compromisos de trabajo, a través de reuniones con:

Núcleos Agrarios.
Pequeños Propietarios.
Dependencias Oficiales.
Organizaciones Sociales.
Sector Privado.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

El Grupo Operativo de Trabajo se reunirá una vez al mes, con el objeto de evaluar el cumplimiento de las acciones previstas en el programa.

Trimestralmente este mismo grupo, preparará un informe de las acciones realizadas, mismo que se remitirá a las dependencias del ramo.

8.3.8. METAS EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

El sistema integral para el control de las instalaciones del alumbrado público, que incluye el mejoramiento de las instalaciones, la reconversión de luminarias en algunas áreas de la ciudad y la promoción del ahorro de energía.

El impulso de una nueva cultura ciudadana del manejo de la basura, mediante la difusión y fomento de la clasificación y separación de los residuos sólidos, involucrando a la sociedad y a los distintos órganos de Gobierno, la adaptación de las unidades recolectoras para que den un mejor servicio y la modernización del equipo de limpieza existente.

Reorientación de la operatividad de los mercados, tianguis y del comercio informal, brindando nuevas alternativas de ubicación, procurando, en el caso de los tianguis, que no se afecte la vialidad de la ciudad.

Coadyuvar al mejoramiento ecológico y de la imagen de la población, mediante el fortalecimiento de la cultura ciudadana en torno al mantenimiento, protección y crecimiento de áreas verdes.

Contribución a la sanidad de la ciudad efectuando trabajos de regularización y control de rastros, así como de control de la fauna urbana nociva.

Ampliación de la capacidad del servicio de panteón municipal.

8.4. CULTURA

8.4.1. METAS EN MATERIA DE CULTURA

Establecer actividades institucionales encaminadas al fortalecimiento de nuestra cultura.

Apoyar a los grupos organizados e instituciones educativas para que difundan y cultiven el acervo cultural del Municipio de Tuxpan.

Crear el padrón de ciudadanos conocedores de las materias artísticas para con ellos elaborar proyectos realizables de fomento cultural a fin de dar vida y vigencia a la infraestructura con la que se cuenta para este fin.

8.4.2. METAS DE GRUPOS INDÍGENAS

Establecer el compromiso firme con las comunidades indígenas en la igualdad de trato, igualdad en sus derechos, prestación de los servicios municipales en un clima de tolerancia y participación social.

Respeto irrestricto a su identidad cultural, forma de organización, naturaleza democrática y ámbito de acción de las comunidades indígenas existentes en el Municipio.

Vigilar y coadyuvar al desarrollo de estas comunidades otorgándole la igualdad en oportunidades y obras.

8.5. DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

8.5.1. METAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Las metas de la administración pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tuxpan 2008-2011 contempla las obras y servicios a realizar, mismos que se encuentran contenidos en el Plan Operativo Anual y que se calendarizarán de acuerdo a la necesidad de su aplicación cuantificando sus resultados de forma trimestral y realizando la verificación correspondiente para la observancia de que los recursos municipales destinados a las diferentes acciones y obras sean ejecutados en los modos y formas previstos dentro del Plan Operativo Anual y de acuerdo al presupuesto de ingresos y egresos autorizado por el Honorable Cabildo del Municipio de Tuxpan.

Realizar la revisión de los procesos de presupuestación, asignación, ejercicio, control y evaluación de los recursos públicos para garantizar eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los fines objetivos y metas del quehacer gubernamental.

Combatir decididamente la corrupción, el abuso del poder y la impunidad a través del establecimiento de sistemas de atención de denuncias de corrupción u otras irregularidades administrativas para consolidar una administración pública supervisada.

Profundizar la desregulación, simplificación y descentralización administrativa a través de los órganos del Gobierno Municipal.

8.5.2. METAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Lograr que la ciudadanía cuente con los servicios públicos suficientes y con calidad, la infraestructura urbana adecuada y condiciones sociales y económicas que permitan el desarrollo integral del ciudadano. Cubrir con el servicio de seguridad pública permanente la cabecera municipal, comunidades y Tenencia.

8.5.3. METAS DE LA SINDICATURA MUNICIPAL

Mantener actualizado el inventario de los bienes inmuebles del Municipio.

Garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos.

Mantener de forma organizada la documentación generada por esta sindicatura en sus diferentes áreas de trabajo.

Vigilar la correcta recaudación y aplicación de los fondos públicos.

8.5.4. METAS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL

Establecer un vínculo de información entre el Cabildo, el Presidente Municipal y la ciudadanía a fin de dar solución a sus problemas con mayor agilidad.

Promover la participación dinámica, respetuosa dentro del marco de la Ley entre los miembros del H. Ayuntamiento en las sesiones de Cabildo.

Evitar la multiplicidad en la interpretación de los acuerdos derivados de las sesiones de Cabildo.

Mejorar el manejo del Archivo Municipal.

Proporcionar capacitación periódica a los delegados administrativos para el mejor desempeño de su actividad a través de reuniones periódicas mensuales.

Realizar las sesiones de Cabildo para el año 2004, cuando menos 2 por mes.

Realizar 15 reuniones con Directores de área para el análisis en la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

Capacitación y desarrollo integral del servidor público.

8.5.5. METAS DE LOS REGIDORES

Consolidar a través de su actuación la figura del regidor como un representante de la comunidad.

Conducir con las acciones de Gobierno a la administración municipal, de manera eficaz y eficiente.

Conseguir un marco jurídico a través de reglamentos y disposiciones municipales para conseguir una relación armónica entre ciudadanos así como entre ellos y sus autoridades.

Ubicar al Municipio de Tuxpan, como un Municipio modelo por el manejo eficiente y transparente de sus recursos y el cuidado de su patrimonio municipal.

Transmitir a la administración 2008-2011 la nueva investidura del regidor consagrada en la Ley Orgánica (sic).

8.5.6. METAS DE TESORERÍA MUNICIPAL

Lograr a través de la capacitación y asesoría del personal la eficiencia para desempeñar adecuadamente la administración de los recursos.

Mejorar métodos utilizados y traducirlos en bienes y servicios para beneficio de toda la ciudadanía.

Concientizar a la ciudadanía de la importancia del pago de sus impuestos, ya que así se verá reflejado en más y mejores obras para el Municipio.

Incrementar la captación de recursos propios a través de la aplicación de las contribuciones locales bajo el esquema de actualización catastral y regularización de predios urbanos y rústicos.

Brindar a la ciudadanía facilidad y transparencia y comodidad en

su proceso de contribuciones locales.

Contar con el proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio 2008 el Municipio de Tuxpan, Michoacán.

8.5.6.1. METAS DE LA COORDINADORA DE VIVIENDA Y CATASTRO

Inhibir la compra de terrenos irregular y los asentamientos no regulares.

Proporcionar vivienda popular a quien carece de ella.

Contar con padrones confiables de ciudadanos que requieren vivienda propia.

Contar con un padrón confiable y actualizado de predios municipales.

Cobrar de manera más justa los valores catastrales de los predios.

Mejorar la captación del impuesto predial a través de la actualización de los valores catastrales.

8.5.7. METAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

Lograr que los recursos aplicados tengan congruencia con los expedientes técnicos.

Evitar que por desconocimiento los funcionarios incurran en el fincamiento de responsabilidad.

Evitar que se incurra en observaciones por la contaduría general de glosa.

Manejo transparente en la adjudicación de obras, adquisiciones, enajenaciones y concesiones.

Vigilar el cumplimiento de lo estipulado en la Ley Orgánica Municipal y demás leyes aplicables.

Consolidar a la Contraloría como una unidad de fiscalización preventiva.

8.5.8. METAS DE LA OFICIALÍA MAYOR (RECURSOS HUMANOS)

Lograr un control completo sobre la planta laboral en todos los aspectos como contratación, capacitación, prestaciones, previsión social y desarrollo.

Consolidar un ambiente laboral sano con canales de comunicación abierta que permitan el desarrollo integral del personal.

8.5.8.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Llevar correctamente el proceso de suministro de materiales a las diferentes dependencias cuidando la compra en las mejores condiciones, así como, procurando una distribución de la compra entre diferentes proveedores.

Mantener la imagen del cliente confiable ante los proveedores

Eficientar el consumo de materiales mediante control en el suministro.

Mantener en buenas condiciones de operación y estética los inmuebles municipales.

8.5.8.2. PARQUE VEHICULAR

Contar con expedientes completos por unidad y el inventario general para control del parque vehicular y facilidad en el proceso de entrega - recepción.

Optimizar el gasto en refacciones mediante el mantenimiento preventivo.

Contar con vehículos confiables.

Abatir el uso de vehículos oficiales para asuntos particulares.

8.5.9. METAS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

Establecer el cumplimiento por parte del Ayuntamiento y del personal en general de las leyes federales y estatales, así como las disposiciones y reglamentos municipales como una práctica doctrinal e irrenunciable y lograr que la ciudadanía de igual cumpla con las leyes que permitan una coexistencia ordenada y de justicia.

Salvaguardar los intereses municipales con estricto apego a la legalidad.

Ofrecer orientación adecuada al ciudadano ante problemas legales.

Ser un vínculo entre los migrantes y sus familias.

8.5.9.1. DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

Reubicación del comercio de vía pública a espacios adecuados.

Rescatar el jardín municipal librándola de puestos semifijos que se encuentran en la periferia del mismo.

Mantener regularizado el comercio formal e informal haciendo que se respeten las leyes y reglamentos que competan a estas actividades.

Contar con un padrón actualizado de licencias municipales.

Inscribir en el padrón de licencias a todos los negocios que desarrollen actividades que requieran de este documento.

8.5.10. METAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Lograr al final del trienio que la sociedad conozca y esté enterada de las diferentes acciones y obras que se realizaron en la administración municipal.

Servir de enlace entre el Ayuntamiento y la ciudadanía y coadyuvar a la solución de la problemática a través del establecimiento de canales de información adecuados.

Difundir a la ciudadanía los avances obtenidos en los POAS de cada Dirección.

Elaboración de impresos de difusión de obra, turísticos, preventivos de salud, campañas sociales y en general todos los documentos que de manera masiva se pretenda hacer del conocimiento de la

ciudadanía.

8.6. PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO REGIONAL

La administración municipal tiene como meta fundamental la correcta aplicación de los artículos 113, 114, 115 de la Ley Orgánica Municipal.

Los ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo Federal, con el Ejecutivo del Estado, o con otros ayuntamientos, a la coordinación que se requiera a fin de impulsar su desarrollo para coadyuvar en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes y para la satisfacción de las necesidades colectivas de la municipalidad.

Cuando a juicio del Ayuntamiento sea necesario podrá celebrar convenios con el Gobierno del Estado para que éste, de manera directa a través del organismo correspondiente se haga cargo en forma temporal de determinados servicios públicos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Ayuntamiento.

Tratándose de la asociación de municipios locales con los de otro Estado se requerirá para convenir la autorización del Congreso del Estado.

Los ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo Estatal o Federal.

Su participación en la planeación estatal y regional a través de la presentación de proyectos que consideran convenientes.

Los procedimientos de coordinación para propiciar la planeación del desarrollo integral del Municipio y su congruencia con la planeación estatal, así como para promover la participación de diversos grupos sociales en las actividades de planeación.

La metodología para la realización de las actividades de planeación en el ámbito de su jurisdicción.

La ejecución de los programas y acciones que deben realizarse en los municipios que competan a dichos órdenes de Gobierno, considerando la participación que corresponda a los sectores de la sociedad.

La formación y el funcionamiento de órganos de colaboración.

Las demás acciones necesarias para el mejor cumplimiento de los servicios públicos a su cargo.

El Ayuntamiento podrá celebrar convenios de coordinación administrativa con otro o varios ayuntamientos para los siguientes fines:

La elaboración conjunta de los planes municipales y regionales de desarrollo y sus programas. Esta coordinación podrá realizarse entre ayuntamientos afines de su tipología o entre ayuntamientos que por razones de igual importancia consideren conveniente la coordinación.

La prestación de servicios públicos.

La coordinación en conjunto con el Ejecutivo del Estado o con el Ejecutivo Federal.

La atracción de inversiones detonantes del desarrollo regional.

La planeación, programación y ejecución de obras de interés regional.

La planeación, programación y ejecución de proyectos productivos regionales.

La concertación con los sectores de la sociedad.

La constitución y el funcionamiento de concejos intermunicipales de colaboración para la planeación y ejecución de programas y acciones de desarrollo urbano, vivienda, seguridad pública, ecología y preservación del medio ambiente, salud pública, seguridad pública, tránsito y vialidad, nomenclatura, servicios públicos, cultura, deportes, integración familiar, comunicación social y demás materias que consideren de interés mutuo.

La reglamentación municipal.

La adquisición de común de materiales, equipo e instalaciones para la prestación de servicios públicos.

La contratación en común, de servicios de información.

La contratación en común, de servicios de mantenimiento.

La contratación en común, de asesoría técnica especializada.

La ejecución y el mantenimiento de obra pública.

La promoción de las actividades económicas.

Los demás procedentes de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes que de éstas emanen, la Ley Orgánica Municipal y las demás disposiciones aplicables.

8.7. PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA

8.7.1. METAS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS

Dar cabal cumplimiento a la ejecución de las obras públicas contempladas en el programa operativo de acuerdo a los lineamientos establecidos por las instancias involucradas en su tiempo y forma, así como realizar evaluaciones periódicas de las metas programadas para un mejor control y eficientación de las mismas.

Elaborar los estudios y proyectos técnicos contemplados en el Programa Operativo Anual en un periodo de tiempo razonable que permita la ejecución de la obra dentro del presente ejercicio y prevenir la realización de los que se pudieran ocupar en un mediano o largo plazo, de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano y políticas de crecimiento del H. Ayuntamiento.

Tener un control de avances físicos, financieros y coadyuvar coordinadamente con la Tesorería Municipal a la agilización de pagos a contratistas.

Cumplir con la construcción y/o supervisión de las obras autorizadas en el programa operativo con los debidos requisitos técnicos y demandas sociales de la población así como con la

calidad y rapidez requerida.

Contar con un cierre programático de obras claro y en tiempo para enfrentar adecuadamente el proceso de entrega-recepción de la administración.

Concluir el rezago que existe en obra pública ejercida por la anterior administración municipal.

Cuidar el inicio, desarrollo y conclusión de obra a ejecutar dentro del presente ejercicio fiscal a efecto de que se realice dentro de los estándares y niveles de calidad requeridos por la legislación aplicable al ramo.

Vigilar la real y adecuada aplicación de los recursos públicos que en materia de obra pública se ejercitan en beneficio de los ciudadanos del Municipio de Tuxpan.

Cumplir con la obra institucional de forma tal que sea el parteaguas del futuro generador del Municipio que queremos ver.

9. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN

9.1. DESARROLLO ECONÓMICO Y MEJORAMIENTO DEL INGRESO

9.1.1. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO (FOMENTO ECONÓMICO)

Implementar la ventanilla única empresarial.

Capacitar a los empresarios y emprendedores para mejorar su actividad e incluso sembrar en ellos la semilla de la calidad como base para capturar mercados internacionales.

Capacitación financiera contable a empresarios para estar en disposición de acceder al mercado de crédito.

Participar en el programa de combate y prevención de incendios forestales.

Participar en el programa nacional de reforestación.

Gestionar donación de planta para plantaciones urbanas, la instalación de un vivero municipal en coordinación con la UREMAF.

Constituir el Comité de Prestadores de Servicios Turísticos.

Instalar módulos de información turística, llevar a cabo promoción turística por medio de folletos.

Formación de junta de sanidad y vegetal.

Participar activamente en el Comité Agropecuario Municipal.

Señalizar adecuadamente todos los destinos turísticos.

Establecimiento de plantaciones forestales comerciales.

Verificación física y documental a solicitantes de licencias de manejo forestal.

9.1.2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN EN MATERIA DE TURISMO

Difundir y promocionar a nivel municipal, estatal, nacional e

Internacional, los atractivos turísticos e infraestructura del Municipio de Tuxpan, apoyando la realización de ferias, exposiciones, convenciones y congresos.

Apoyar la capacitación y promover la organización de los prestadores de servicios turísticos en el desarrollo de una nueva cultura de atención y protección al turista.

Fortalecer la coordinación y suma de esfuerzos con los niveles de Gobierno Estatal y Federal, para un mejor desarrollo en materia de turismo.

Involucrar al sector privado y social en la promoción, operación y desarrollo de los atractivos turísticos existentes y en la creación de nuevos, previo estudios de factibilidad.

Brindar las facilidades necesarias dentro del marco jurídico para promover la atracción e inversión en materia turística de capital privado.

Desarrollar la promoción y difusión especial de los atractivos turísticos y culturales del Centro Histórico de Tuxpan.

Involucrar a la Tenencia y localidades del Municipio en el desarrollo de las potencialidades turísticas de sus áreas de influencia.

Revisar la reglamentación para la operación de las instalaciones de servicio al turismo, adaptándolas a las necesidades del sector.

Consolidar un desarrollo turístico sustentable.

Fortalecer la economía regional a través del turismo.

Inculcar una cultura ambiental a través del turismo.

Posicionar al Municipio como un destino turístico competitivo.

Firmar convenios con autoridades federales, estatales, municipales y el Consejo Estatal de Turismo, para fortalecer el desarrollo turístico municipal.

Coordinar con Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Estatal, un plan de protección e información para el visitante.

Elaboración de una Guía Turística Municipal.

Producción de video promocional turístico con nueva imagen gubernamental municipal.

Participar en los diferentes espacios que el Gobierno Federal y estatal organiza en la República Mexicana para promoción de los destinos turísticos de la nación.

Diseño y colocación de señalización que facilite la localización de los destinos turísticos de la región.

Mejoramiento de los accesos a los destinos turísticos.

Instalación de módulos de información turística en puntos estratégicos de la región.

Fortalecer la identidad de los destinos turísticos.

Mejoramiento de la imagen urbana.

Fortalecer la promoción turística a través de trípticos, revistas, radio, prensa y televisión entre otros medios.

Organizar con los prestadores de servicio turístico, foros en los cuales se consulte y se debata el desarrollo turístico regional.

Apoyar y promover la creación de empresas de turismo alternativo.

Diseñar productos alternativos de entretenimiento y diversión para el turista.

Fomentar la calidad y competitividad de los servicios turísticos.

Organizar y coordinar cursos de capacitación para prestadores de servicio turístico.

Promover el desarrollo artesanal y fomentar la capacitación a este sector.

Abrir espacios para promocionar las artesanías de la localidad.

Formación y capacitación de guías especializados.

Elaborar proyectos o propuestas de desarrollo y realizar gestiones de recursos en los programas de apoyos federales y estatales, para cristalizar los objetivos.

9.1.3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO

Mejorar y ampliar la infraestructura de comercio y abasto, ubicando aquellas zonas de la ciudad que con la infraestructura actual no tienen una cobertura permanente.

Mejorar las instalaciones en los mercados existentes.

Simplificar los trámites para el otorgamiento de permisos y licencias municipales de apertura de nuevos negocios.

9.1.4. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN EN MATERIA DE INDUSTRIA

Regular y simplificar la normatividad municipal vigente, así como los trámites para la instalación de nuevas industrias.

Fortalecer la ventanilla única de gestión empresarial que facilite el establecimiento y operación de nuevos negocios.

Promover que las industrias establecidas en el Municipio cumplan todas las normas de operación y de descarga, y coadyuvar en la vigilancia de su cumplimiento.

9.1.5. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN EN MATERIA FORESTAL

Las estrategias que el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado, las autoridades municipales, ejidos y pequeños propietarios se proponen para impulsar el desarrollo, la protección, conservación y aprovechamiento de los recursos forestales del Municipio, son las siguientes:

Involucrar en forma directa y comprometida a los dueños y/o poseedores de los recursos en las labores de protección, restauración y aprovechamiento forestal.

Promover a través de una amplia campaña de difusión, la

participación de la ciudadanía en las tareas de prevención y combate de incendios, plagas y enfermedades forestales.

Operar en forma anual y de manera eficiente, 4 brigadas para la prevención y combate de incendios forestales.

Desarrollo de proyectos alternativos al uso de madera (ecoturismo, plantas medicinales, captura de carbono, cultivo de hongos, orquídeas, agroforestería, ranchos cinegéticos, etc.).

Instrumentar cursos de capacitación sobre el establecimiento de plantaciones forestales, comerciales y dendroenergéticas.

Promover la conservación de los recursos naturales en las escuelas primarias del Municipio, a través de prácticas de campo y en las aulas con el cuerpo docente de la Secretaría de Educación en el Estado.

Bajo el esquema de vigilancia forestal participativa, coadyuvar en la conservación de los bosques, así como de la fauna silvestre.

9.2. DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA

9.2.1. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL

Realizar estudios socioeconómicos y cruces de beneficiarios entre programas para aplicar debidamente las becas.

Promover programas para los jóvenes que ayuden a desarrollar sus habilidades y capacidades.

Realizar eventos que formen una conciencia cívica y ética.

Acondicionar y dar mantenimiento a las bibliotecas existentes.

Apoyar al patronato de la unidad deportiva para continuar con su remodelación.

Apoyar la creación de centros de desarrollo comunitarios en las tenencias.

Crear varios talleres en las diferentes bellas artes como son: pintura, dibujo, música, danza, etc.

Brindar diferentes espectáculos en coordinación con la Secretaría Municipal buscando que sean de un alto nivel cultural.

Realizar concursos, exposiciones y conferencias.

Realizar eventos deportivos en diferentes disciplinas como son: torneo de ajedrez, carreras atléticas, talleres de verano, torneo intermunicipal.

Operar más intensivamente el centro regional de desarrollo deportivo.

9.2.2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN

Promover con los padres de familia y maestros, el mantenimiento oportuno de los edificios escolares y en caso necesario participando directamente el Ayuntamiento.

Desarrollar en coordinación con la Secretaría de Educación en el Estado, ferias de orientación vocacional dirigidas a la población

estudiantil del nivel secundaria, con el propósito de facilitar la decisión para elegir la carrera profesional que vayan estudiar.

Coordinar con las instituciones de educación superior la difusión de la ciencia en las colonias y localidades del Municipio, y promover proyectos de investigación que contribuyan a la solución de los problemas municipales.

9.2.3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN, SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

Promover el incremento de la infraestructura de salud y el mejoramiento de la calidad de la atención en el Municipio.

Involucrar al sector social en la atención de la salud, mediante la constitución y fortalecimiento de los Comités de Salud por cada comunidad y Unidad Médica en operación.

Llevar a cabo programas de salud en aspectos de prevención, promoción y detección, en coordinación con las instituciones federales y estatales.

Contribuir a la disminución de la morbilidad y mortalidad causada por enfermedades transmisibles, no transmisibles, crónicas degenerativas y accidentes.

Involucrar al sector universitario de las áreas de ciencias médicas y sociales en programas que contribuyan a la salud pública de los habitantes del Municipio.

Coadyuvar en la vigilancia epidemiológica del Municipio.

Fomentar entre la población estilos de vida saludables.

Llevar a cabo programas de apoyo en las áreas de mujeres, niños, discapacitados, drogadictos, alcohólicos, tercera edad, y en otros casos que tengan que ver con la situación económica, social y enfermedades de las personas; en todos ellos integrando directamente a los involucrados.

9.2.4. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN EN MATERIA DE DEPORTE

Incrementar la infraestructura deportiva del Municipio de Tuxpan y rehabilitar la existente que lo amerite.

Promocionar el uso de las instalaciones deportivas por los grupos vulnerables de la población, definiendo programas con ellos mismos.

Buscar la donación o compra de terrenos para la construcción de infraestructura deportiva.

Fomentar el trabajo comunitario de los clubes deportivos organizados en beneficio de las instalaciones que utilizan de su mantenimiento y vigilancia.

9.2.5. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Realizar exámenes anti-doping sorpresivos y periódicos a fin de garantizar un cuerpo policiaco sano.

Mantener al personal en constante capacitación y adiestramiento, tanto administrativamente, de relaciones humanas y policiales.

Equipar al personal con los materiales y suministros necesarios

para el buen desempeño de sus funciones.

Adquirir equipo de movilización policíaca y mantener en perfecto estado las unidades actuales.

Dar mantenimiento a las casetas de vigilancia y mantenerlas en operación.

9.3. HÁBITAT, POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS

9.3.1. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Coordinarse y asesorarse con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado.

Aplicar íntegramente la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

Cobro de los derechos por construcciones con su respectiva licencia municipal.

Vigilancia constante de las construcciones que se realizan en la población.

Aplicación de las tarifas publicadas en la Ley de Ingresos referente al rubro de desarrollo urbano.

Elaborar planes de desarrollo urbano en las Tenencias municipales.

Actualizar los reglamentos, programas y normas de observancia urbana, aplicándolos con corrección.

Complementar el marco jurídico del área urbana.

Promover y difundir los instrumentos de ordenamiento urbano, aprovechando las alternativas de la tecnología en comunicación.

Involucrar a todos los sectores de la población, en el orden y crecimiento de la ciudad.

Gestionar los apoyos ante las instancias correspondientes, federales, estatales y municipales, para la creación de nuevos fraccionamientos de vivienda popular para alojamiento de personas de escasos recursos y frenar la creación de asentamientos irregulares, que ante la necesidad de vivienda, la población ha sido engañada y defraudada por promotores que se aprovechan de la situación.

Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, con la asesoría y coordinación de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado (S.U.M.A.) y algunas dependencias que competan en lo referente al desarrollo urbano, el cual se tendrá contemplado hasta el año 2020, acatando con esto no tener necesidad de estar actualizando en lapsos cortos.

Proyecto de la reubicación de las gaseras de acuerdo y conforme al programa de desarrollo urbano de centro de población, que no tenga un alcance inmediato al crecimiento de la mancha urbana, evitando con ello riesgos importantes de siniestros.

9.3.2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN EN MATERIA VIALIDAD Y TRANSPORTE

Realización del proyecto de circulación vehicular, reglamentando

las paradas de los camiones urbanos y combis, así como de los taxis de sitio, aumentado con ello el derecho al peatón.

La reubicación de la central camionera concentrada en el libramiento norte de esta ciudad o alguna vía alterna a un desahogo vehicular como lo contempla el programa de desarrollo urbano de centro de población.

Se propone obtener más vías alternas para el desahogo vehicular dentro de la mancha urbana, así como circuitos, puentes, glorietas y demás propuestas de equipamiento urbano, para que sean continuadas y actualizadas en las diferentes administraciones.

Proponer una vía de comunicación de primera, para ser entroncada con la autopista que se tiene contemplada en el lado norte del Municipio de Tuxpan, para el desarrollo económico de nuestra población.

Concluir la formulación del Programa Sectorial de Vialidad y Transporte de Tuxpan y establecer los mecanismos técnicos, financieros y administrativos para su aplicación.

Propiciar alternativas viales que descongestionen el tránsito de vehículos.

Mejorar y actualizar los sistemas de estructuras viales y construir nuevas alternativas para facilitar el tránsito vehicular y peatonal.

Atender las vialidades urbanas mediante acciones de mantenimiento y conservación.

Llevar a cabo la modernización del sistema de semáforos.

9.3.3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, EQUILIBRIO ECOLÓGICO, PRESERVACIÓN AMBIENTAL Y FORESTAL

Mantener una estrecha coordinación con las autoridades de Ecología del nivel Estatal y Federal, y darle seguimiento a los casos que se turnen del ámbito Municipal.

Implementar normas y criterios ecológicos, en el Municipio, acordes a los establecidos por el Estado y la Federación.

Llevar a cabo convenios con los sectores sociales y privados para la realización de actividades tendientes a preservar, proteger y restaurar el equilibrio ecológico.

Planificar con el Gobierno Estatal y Federal, la necesidad de la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales.

Asesorar a todas las áreas de la administración municipal en materia de legislación ambiental.

Asesorar a las personas físicas y morales del Municipio en la interpretación y aplicación de los convenios existentes con instituciones estatales y Federal (SEDESOL, SUMA, etc.) y aquellos cuyas actividades rutinarias generen contaminantes, para que sean adiestrados en la instalación, manejo y control adecuado de los mismos.

Participar, en coordinación con el Departamento de Industria, Comercio y Servicios, en la asesoría y supervisión de las empresas

de nueva apertura que necesiten estudios ecológicos para operar de acuerdo a lo que indica la Ley de esa materia.

Dar seguimiento a las quejas y denuncias de la ciudadanía y calificar e imponer las sanciones en que se estuviera incurriendo.

Llevar el control de los inspectores ecológicos que se encargan de la supervisión física de las diferentes zonas que integran el Municipio.

Evaluar las sanciones y turnarlas a las diferentes autoridades municipales, estatales y federales para su aplicación.

Implementar la formación de inspectores ciudadanos, a los cuales se les hará partícipes.

Fomentar la educación ambiental, y promover la creación de parques y bosques urbanos, así como la realización de actividades culturales y de recreación con matiz ambiental, así como deportivas en ellos.

Promover la incorporación de los ciudadanos en el mantenimiento de las áreas verdes y en los programas de reforestación urbana y del medio rural.

Fortalecer la vigilancia y control de las actividades contaminantes en el ámbito de la competencia municipal.

Promover la reforestación de las áreas rurales donde se ha perdido la cubierta vegetal.

Implementar un programa de Educación Ambiental en las escuelas (preescolar, primarias, secundarias y preparatorias) del Municipio de Tuxpan.

Impulsar y fomentar la participación de niños, jóvenes, maestros y la familia para solucionar la problemática ambiental.

Reflexionar acerca de la problemática ambiental y de salud.

Proponer acciones participativas para la solución a los problemas ambientales y de salud.

Impulsar, promover, consolidar y fortalecer la cultura de buen uso y prevención del agua en coordinación con estados y municipios, a través de la creación de espacios de cultura del agua físicos o itinerantes, que formulen y ejecuten programas, así como tareas relacionadas con la cultura del agua.

Realizar diagnósticos de las zonas de preservación ecológica y procurar asegurar su uso y destino, considerando la posibilidad de establecer nuevas áreas, otorgando prioridad a las de recarga y/o afloramiento de aguas subterráneas.

Llevar a cabo un diagnóstico del arbolado urbano, definiendo criterios de manejo y establecimiento de especies adecuadas.

9.3.3.1. LLEVAR A CABO LA PREVENCIÓN Y CONTROL ADECUADOS DE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA

Coadyuvar con el SAPA para integrar y mantener actualizado el registro de las descargas de aguas residuales que son vertidos al sistema de drenaje y alcantarillado, para su incorporación al Registro

Nacional de Descargas que la CNA tiene a su cargo.

Establecer y vigilar las condiciones particulares de descarga, según lo establecen los reglamentos y las Normas Oficiales Mexicanas que se expiden en la materia.

Vigilar, en los establecimientos, servicios o instalaciones públicos o privados, responsables de las descargas de aguas residuales al sistema de drenaje y alcantarillado, el cumplimiento de los niveles máximos tolerables, en las Normas Oficiales Mexicanas.

Exigir a los responsables de las descargas de aguas residuales, en el caso de que éstas no satisfagan las condiciones establecidas para el vertimiento, la implantación y operación de sistemas de tratamiento.

Exigir a los establecimientos, servicios e instalaciones públicas o privadas el análisis fisicoquímico o bacteriológico de sus aguas residuales a efecto de verificar el cumplimiento de la reglamentación aplicable.

Coadyuvar con el sistema de agua potable y alcantarillado en acciones tendientes a la operación del sistema municipal del tratamiento de aguas residuales.

9.3.3.2. PREVENIR Y CONTROLAR LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, GENERADA POR FUENTES FIJAS O MÓVILES, EN ZONAS DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL

Integrar y mantener actualizado el inventario de fuentes fijas de contaminación a la atmósfera.

Dictaminar para otorgar o negar autorizaciones, mediante la expedición de las licencias procedentes, el establecimiento o ampliación de industrias o servicios, cuyas actividades generen emisiones de humos, polvos, olores y gases.

Vigilar que los establecimientos, servicios o instalaciones, den cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas de emisiones máximas permisibles de contaminantes.

Exigir a los responsables de establecimientos, servicios o instalaciones, que con motivo de sus actividades puedan producir contaminación atmosférica, la entrega de información que contenga el cuestionario que para tal al efecto elaborará la propia Dirección.

Inspeccionar que en la vía pública o al aire libre no se realicen trabajos de carrocería y pintura, reparación y lavado de vehículos, fabricación de muebles o actividades similares.

En coordinación con obras públicas exigir a los establecimientos, servicios o instalaciones de nueva creación, que con motivo de sus actividades puedan generar contaminación atmosférica, la manifestación de impacto ambiental previamente autorizada por SUMA.

9.3.3.3. REALIZAR LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN GENERADA POR LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE CIRCULEN EN TERRITORIO MUNICIPAL.

Exigir a los propietarios de vehículos automotores en coordinación con Tránsito, que sus emisiones se ajusten a los límites permisibles establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas y en caso contrario evitar la circulación de los mismos.

Formular, en coordinación con Tránsito, un programa de tránsito y vialidad para abatir la emisión de contaminantes a la atmósfera, producida por vehículos automotores.

9.3.3.4. PREVENIR Y CONTROLAR LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO

En Coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano, determinar en uso del suelo y que se especifiquen las zonas en las que se permita el establecimiento de industrias, comercios o servicios, considerados riesgosos por la gravedad de los efectos que puedan generar en el ambiente (zona industrial, zona agrícola y ganadera).

Regularizar a todos aquellos establecimientos que generen contaminación sobre el suelo y que sean acondicionados bajo las Normas Oficiales Mexicanas.

Evitar el abandono de lotes baldíos, exigiendo a los propietarios o encargados de estos mantenerlos limpios.

Obligar a los conductores de vehículos de transporte de todo tipo de materiales, que utilicen las vías de tráfico del Municipio, asegurar y cubrir su carga debidamente, para evitar que caiga o se disperse.

Evitar que se tire a cielo abierto, en cuencas, ríos, barrancas o vía pública cualquier residuo o desperdicio.

Evitar la quema a cielo abierto de cualquier residuo o desperdicio.

Gestionar ante instancias federales, capacitación para los agricultores sobre los riesgos del uso y manejo de agroquímicos, y sus efectos nocivos hacia el suelo.

9.3.3.5. CONTROLAR Y PREVENIR LA CONTAMINACIÓN POR RUIDO, POR VIBRACIONES, VISUAL Y POR OLORES

Vigilar que las fuentes generadoras de emisiones de ruido, vibraciones, energía térmica y lumínica den cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas.

Inspeccionar que los cartelones, mantas, anuncios y demás formas de contaminación visual cuenten con las normas de elaboración y colocación correspondientes, para así proteger el paisaje natural, urbano y rural.

9.3.3.6. LLEVAR A CABO LAS VALUACIONES DEL IMPACTO AMBIENTAL DE OBRAS O ACTIVIDADES A EJECUTARSE DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, QUE PUEDAN GENERAR DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO O DAÑOS AL AMBIENTE, SALVO EN LOS CASOS DE MATERIALES RESERVADOS A LA FEDERACIÓN

Realizar la evaluación del impacto ambiental de estas obras o actividades.

Supervisar durante el desarrollo de las obras o actividades que la ejecución de éstas se sujeten a los términos autorizados.

SERVICIOS PÚBLICOS

Incrementar la cobertura de recolección de basura hacia tenencias y comunidades.

Optimizar los recursos materiales y humanos.

Procurar el adecuado mantenimiento de las unidades, estética y

mecánicamente.

Atención inmediata a reportes de anomalías en la recolección de basura.

Colocar contenedores de desechos en la zona centro, con mantenimiento y servicio de vaciado constante y programado.

Utilizar carros de mano, incrementando su actividad en días festivos y vacaciones.

Colocar y renovar colectores de basura de mano iniciando por el primer cuadro de la ciudad y avenidas principales.

Optimizar el uso del terreno de relleno sanitario.

Limpieza de barrancas urbanas y lotes baldíos.

Dar mantenimiento constante de limpieza a bardas y postes colocando mamparas para uso publicitario.

Mejorar el trato y relación con el personal del área y motivarlos a la superación de sus actividades.

Ampliar la red de alumbrado público, ampliar la cobertura a toda la cabecera municipal.

Implementar el programa en todo el Municipio de reconversión de energía.

Establecer un programa permanente de mantenimiento de líneas y transformadores eléctricos.

Optimizar el transporte de carne en el área urbana y suburbana a través de equipo de transporte adecuado.

Continuar con la modernización del procedimiento de matanza en el rastro, lavado y cortes de canal.

Reciclar residuos orgánicos del rastro así como mejorar las condiciones de higiene del personal e instalaciones incluyendo control de plagas.

Rehabilitación del parque infantil e implementación del área jardinada en la alameda sur.

Mantenimiento de áreas verdes e iluminación del jardín municipal.

Mantenimiento constante de la Av. Morelos en obra civil, jardinería e iluminación.

Implementar área jardinada en la zona del monumento al trabajo y dar mantenimiento.

Vigilar el crecimiento ordenado y dar mantenimiento preventivo y correctivo en los panteones municipales.

Mejoramiento del servicio de recolección de basura en los mercados.

9.4. CULTURA

9.4.1. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN EN MATERIA DE CULTURA

Promover el desarrollo de festivales, o temporadas de eventos y

convertirlos en espacios de expresión artística y cultural, así como en espacios de convivencia armónica de los Tuxpenses, incorporando a la sociedad en su organización y desarrollo.

Promocionar y difundir a nivel local, estatal, nacional e internacional la riqueza histórica y cultural de Tuxpan, aprovechando los medios de comunicación y programas de intercambio.

Apoyar las iniciativas ciudadanas para el desarrollo de la cultura en el Municipio.

9.4.2. GRUPOS INDÍGENAS

Formulación de diagnóstico sobre la situación de los grupos y comunidades indígenas del Municipio.

Formular programas de atención derivados del diagnóstico que se elabore.

9.5. DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

9.5.1. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La administración municipal tiene como líneas estratégicas de acción, la correcta aplicación del artículo 32 inciso b), fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XII de la Ley Orgánica Municipal, entre las cuales destacan las siguientes.

Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los primeros dos meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan de Desarrollo correspondiente a su período Constitucional de Gobierno.

Organizar, estructurar y determinar las funciones de su administración pública.

Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y sus respectivos programas.

Constituir y supervisar el funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Supervisar que los centro de detención bajo su autoridad reúnan las condiciones mínimas de seguridad, higiene, educación y trabajo que determine la normatividad respectiva.

Participar en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial.

Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en la materia, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Presentar iniciativas de leyes y/o decretos al Congreso del Estado para su aprobación en su caso, preferentemente aquellas que tiendan a fortalecer la autoridad y la capacidad de gestión del Ayuntamiento como primer nivel de Gobierno para atender los requerimientos comunitarios de obras y servicios públicos.

Autorizar, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal y demás disposiciones aplicables, a propuesta del Presidente Municipal, la creación y supresión de dependencias, entidades y unidades administrativas para el mejor cumplimiento de los programas de obras y servicios públicos municipales.

Resolver previo concurso, en los términos convenientes para la comunidad y de conformidad con las disposiciones aplicables, los casos de concesiones de servicios públicos de su competencia.

9.5.2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Continuar a través de la estructura administrativa con la ejecución de las acciones y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2008 - 2011, cuidando eficientar el gasto y la inversión para lograr los objetivos planteados de una manera optima, y cerrar el trienio acorde a lo establecido en el mencionado plan.

Continuar con la gestoría ante los Gobiernos Federal y Estatal para lograr niveles adecuados de interacción y relaciones a fin de captar a través de los programas que ambos manejan la mayor cantidad de recursos para el Municipio.

Consolidar el programa integral de Seguridad Pública Municipal que propicie un ambiente de seguridad entre los habitantes del Municipio, dotando de recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para lograrlo.

Diseño de sistemas y flujos de información.

9.5.3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN DE LA SINDICATURA MUNICIPAL

Conciliación entre quejosos tanto en oficina como en el lugar del problema, para lograr arreglos y convenios.

Tener perfectamente identificados, en un expediente que incluya plano de ubicación, los predios propiedad municipal, verificando que todos y cada uno cuenten con escritura y si en algún caso no la hay, iniciar proceso de escrituración.

Revisar los estados financieros y proponer medidas de ajuste en caso de ser necesario.

Solicitar información acerca de los nuevos fraccionamientos que se vayan conformando a efecto de detectar e inventariar en los activos fijos del área de donación que corresponda al Municipio según las leyes y disposiciones aplicables.

Revisar las actas de entrega-recepción, revisar inventarios y resguardos de bienes del activo fijo periódicamente.

Determinar formas de control de altas y bajas de mobiliario y equipo.

9.5.4. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL

Difundir los acuerdos de Cabildo a las áreas de la administración municipal involucradas, así como, a la ciudadanía en general.

Verificar el cumplimiento de los acuerdos de Cabildo e informar al Presidente Municipal el avance de los mismos para lo procedente.

Expedir las certificaciones de los acuerdos de Cabildo a los

interesados.

Difundir las acciones de la administración a los habitantes del Municipio.

Apoyo a las organizaciones civiles con material de promoción para sus actividades de beneficio social.

Realización de seminarios y capacitación.

Atender con eficiencia los aspectos de política interna municipal.

9.5.5. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN DE REGIDORES

Establecer las dinámicas requeridas para el funcionamiento de las comisiones con el objeto de apoyar el buen desempeño administrativo a través del establecimiento de normas y controles que deberán seguir los funcionarios.

Continuar en la función de todas y cada una de las mencionadas comisiones buscando optimizar sus resultados.

Mantener como obligatorios primordiales:

- a) Modernización de los reglamentos necesarios, vigilar el cumplimiento de los mismos procurando poner a disposición de los encargados de hacerlos cumplir los elementos necesarios para ello;
- b) La vigilancia de una buena administración de la Hacienda Municipal, de sus bienes y patrimonio de acuerdo a la normatividad aplicable; y,
- c) Respetar y hacer cumplir las disposiciones aplicables en cuanto a la supervisión del ejercicio presupuestal, los estados financieros y todo lo relacionado a las cuentas públicas: formulación, revisión y presentación en tiempo.

Vigilar que las diferentes áreas cumplan con sus POAS de manera eficiente y puntual.

9.5.6. TESORERÍA MUNICIPAL

Informar al Cabildo y a la población sobre el estado que guarda la hacienda pública con apego a las disposiciones aplicadas.

Eficientar los tiempos invertidos para cumplir con las demandas de los ciudadanos.

Administrar con honestidad los recursos, implementado estrategias para lograr mayor recaudación de los recursos económicos.

Continuar con el programa de actualización catastral para ser aplicado de acuerdo a las decisiones del Cabildo.

Pedir el apoyo de la Administración de Rentas a fin de regularizar el padrón del impuesto predial.

Coordinar con la Dirección de Desarrollo Urbano las acciones tendientes a regularizar el programa de números oficiales y el programa de inscripción de fraccionamientos nuevos.

Potencializar ingresos y efficientar egresos.

Coordinar con la Comisión de Planeación y Presupuesto la elaboración del anteproyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio 2008 del Municipio de Tuxpan, Mich.

Inspección periódica de establecimientos, para verificación de licencias.

Rondas continuas de los inspectores en el Municipio, para verificar el cumplimiento de los reglamentos.

Verificación física de establecimientos para expedición de licencias.

Evitar autorizar permisos a comercios que invadan la vía pública.

9.5.7. CONTRALORÍA MUNICIPAL

Verificar el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas.

Vigilar la correcta aplicación del gasto público.

Vigilar el procedimiento de adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles municipales.

Vigilar el desarrollo administrativo de las dependencias a fin de que se apliquen con eficiencia los recursos humanos y patrimoniales.

Aplicación programada de auditorías a la obra pública, al desarrollo administrativo y a la situación financiera y patrimonial del Municipio.

Cuidar el cumplimiento de Ley de Responsabilidades de los funcionarios públicos.

9.5.8. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN DE OFICIALÍA MAYOR (RECURSOS HUMANOS)

Iniciar un programa completo de registro de personal a través de fichas o expedientes personales que incluya todos los aspectos relevantes del empleado como son las diferentes fechas que forman su historial.

Implementar los siguientes programas de estímulos laborales, estímulos a la puntualidad, a la constancia, a la eficiencia reflejados en el empleado (a) del mes.

Realización de seminarios, elaboración de manuales de organización y organigramas.

Elaboración de nóminas y cumplimiento de obligaciones ante los organismos inherentes.

9.5.8.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Realizar un padrón confiable y actualizado de proveedores de bienes y servicios.

Establecer mecanismos para efficientar el tiempo de respuesta a los trámites de adquisiciones y pago de las mismas.

Establecer controles de inventario de bienes consumibles.

Coordinadamente con Sindicatura provocar (sic) en el patrimonio las altas de bienes que por normatividad así se requiera

Establecer un programa de mantenimiento preventivo de los bienes inmuebles municipales.

Contar con el personal suficiente para dar atención a los eventos cívicos y sociales municipales.

9.5.8.2. PARQUE VEHICULAR

Realizar una bitácora de todo el parque vehicular, así como, un expediente por unidad.

Llevar un control estricto del suministro de combustible.

Controlar la circulación de vehículos en horas y días no hábiles.

Contar con un padrón de proveedores de refacciones, suministros y servicios.

Establecer un programa de mantenimiento preventivo del parque vehicular.

9.5.9. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

Establecer un conducto eficiente de comunicación con todas las unidades administrativas para prestarles el servicio de asesoría y representación en los asuntos de carácter legal y jurídico que lo requieran.

Brindar asesoría jurídica y legal de primer contacto a los ciudadanos que lo requieran.

Apoyar a los migrantes y sus familias en los problemas legales y administrativos en los que pudieran incurrir.

9.5.10. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Establecer los mecanismos para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia de la Información y garantizar el acceso a la misma por parte de la ciudadanía.

Continuar con la difusión de los planes, programas y acciones del Gobierno Municipal entre los diferentes medios de comunicación quienes serán el enlace con la sociedad.

Realizar la cobertura informática de cada una de las Direcciones y departamentos del Ayuntamiento.

Continuar con el programa de radio y elaborar un periódico en los cuales se dan a conocer las acciones que se efectúan en la administración municipal.

Difundir las diferentes campañas de posicionamiento que proponga el Ayuntamiento.

Diseño de logotipos de los diferentes eventos en las participaciones de las instituciones radicadas en el Municipio.

9.5.11. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN DE LA HACIENDA MUNICIPAL

El desarrollo de un Municipio debe concebirse dentro del entorno regional, estatal y nacional, por lo que las políticas que se aplican deben ser congruentes con las nacionales y estatales, y tienen como objetivo fundamental la inclusión social, la búsqueda de la

equidad, el impulso a la producción e ingreso, y la incorporación de todas las personas al disfrute de los servicios de cobertura amplia y focalizados que otorga el Estado.

Por lo tanto, podemos asumir que hay avance en el desarrollo social, cuando la población con mayores rezagos sociales y desventajas, tiene acceso a los servicios de educación, salud, agua potable, drenaje, vivienda digna, electrificación, alimentación, cultura, deporte y recreación. La cobertura que se tenga de estos servicios, será la escala con la que se puede medir el avance que se tenga en materia de desarrollo social del Municipio de Tuxpan.

Lo anterior nos indica que la demanda de servicios básicos es aún importante y que crece a mayor velocidad que la capacidad de respuesta gubernamental, por lo que con el tiempo se van generando rezagos sociales.

En este sentido, la administración municipal asume como una de sus prioridades el compromiso de desarrollar y ejecutar directamente programas por un mayor desarrollo social de la población con mayores rezagos, especialmente las de atención a la mujer, discapacitados, grupos indígenas y adultos mayores, y apoyar las que en ese mismo sentido apliquen los gobiernos Estatal y Federal. Ello coadyuvará a elevar los niveles y la calidad de vida de los hidalgüenses (sic), a acercarnos a la igualdad de oportunidades, a superar los rezagos en los servicios básicos y sobre todo y de manera prioritaria a disminuir los niveles de pobreza que se presentan en la población con mayores carencias de este Municipio.

Trabajar en torno a la solución de estos problemas, no sólo es una tarea gubernamental, por lo que avanzar en la atención de estos rezagos sociales, requiere de sumar voluntades, esfuerzos y recursos económicos, así como de la participación activa de la población. Bajo estas premisas, la planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de desarrollo social, serán fomentadas con un alto grado de participación social.

Los recursos económicos son un factor importante en la atención de este grupo de población.

En este sentido, las reformas que hace pocos años tuvo la Ley de Coordinación Fiscal, por las que se creó el Fondo de Apoyo a la Infraestructura Social Municipal, fueron de gran importancia ya que ha permitido al Municipio contar con recursos económicos adicionales, asignados directamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ministrados por el Gobierno del Estado para atender esas prioridades.

En el desarrollo social todos estamos involucrados y comprometidos a trabajar por mejorar las condiciones de vida de los Tuxpenses.

9.6. PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO REGIONAL

La administración municipal tiene como líneas estratégicas fundamentales la correcta aplicación de los artículos 113, 114, 115 de la Ley Orgánica Municipal

9.6.1. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO REGIONAL

El Municipio de Tuxpan, por su posición geográfica requiere de la integración y establecimiento de relaciones equitativas en la región

y considerando las áreas importantes como son:

- a) Vías de comunicación;
- b) Fortalecimiento de una zona industrial;
- c) Apoyos reales directos a la infraestructura empresarial, de micro, mediana empresa; y,
- d) Implementación de políticas ambientales en fortalecimiento a nuestra región.

Convenir con el Ejecutivo Federal así como con el Ejecutivo del Estado y otros ayuntamientos la coordinación que se requiera a fin de impulsar el desarrollo regional.

Crear mecanismos alternos de producción, para estar en condiciones de dejar de explotar los bosques.

Buscar la implementación de programas especiales y emergentes, así como la solución de problemas estratégicos de las áreas de:

- a) Agro industria;
- b) Forestal;
- c) Ganadería;
- d) Inversiones;
- e) Turismo;
- f) Seguridad Pública;
- g) Intercambio cultural;
- h) Aguas residuales; y,
- i) Ordenamientos ecológicos territoriales.

9.7. PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA

Realización de los diferentes estudios topográficos, elaboración de proyectos, planos y generación de volúmenes de obra a ejecutar para la integración del expediente técnico.

Verificación, seguimiento y control de la obra pública en concordancia con el programa de obras autorizado.

Realizar la construcción y ejecución de las diferentes obras contempladas en el programa operativo anual, ya sea por administración o la supervisión si es por contrato dando el debido seguimiento técnico de acuerdo al proyecto y/o necesidad de la obra, reportando los avances físicos de las obras a la Subdirección de Control y Normatividad, de una manera periódica y cuidar la construcción acorde a los programas particulares de cada obra.

Fomentar de forma permanente la participación ciudadana del Municipio de Tuxpan, la cual estará a cargo de realizar la planeación de desarrollo municipal, de obra pública, adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento y contratación de servicios, de bienes muebles e inmuebles, creando los consejos municipales para el desarrollo, así como respaldar el trabajo en comisiones municipales

de ecología y demás comisiones resultantes del organigrama municipal, apegándose a las legislaciones aplicables en el Estado de Michoacán.

Privilegiar el trabajo de los Comités de Participación Ciudadana que tienen un vínculo directo con ejecución de obra pública de beneficio colectivo.

Fortalecer los Subcomités de Planeación Regional a través de convenios claros y precisos que permitan una relación directa con los organismos del Estado y la Federación a través del Comité de Planeación y Desarrollo.

Visualizar las acciones y las obras prioritarias y de ejecución inmediata que vengán a beneficiar al colectivo conglomerado de ciudadanos del Municipio de Tuxpan.

10. INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El contenido de este Plan expresa el compromiso de progreso de la actual administración; se pretende que sea objetivo, apegado a nuestra realidad y que sus planteamientos sean alcanzables, por lo que atiende principalmente al cumplimiento de las funciones que otorga al Municipio la Constitución Política de nuestro país, y en algunas materias que están fuera de sus atribuciones plantea la coadyuvancia con los órdenes de Gobierno Estatal y Federal.

Sus alcances están también condicionados a la disponibilidad de recursos públicos, que tiene que ver con la distribución de las participaciones federales y estatales, así como con la recaudación municipal. Esto es claro si se observa que para atender la problemática y necesidades de Tuxpan, Michoacán, en el momento actual se estiman cifras que oscilan alrededor de \$47'152,831.28 Cuarenta y siete millones ciento cincuenta y dos mil, ochocientos treinta y un pesos 00/100 M.N., presupuesto municipal para el año 2008, de los cuales el 50% se destinará a la ejecución de obra pública, equipamiento municipal y prestación de servicios.

Como todo Plan, será flexible en su aplicación para permitir la adecuación a la realidad específica de las comunidades y colonias del Municipio y a las políticas que establezcan los gobiernos del Estado y Federal.

CUMPLIMIENTO DEL PLAN

El Plan es de cumplimiento obligatorio una vez que ha sido aprobado por el Cabildo y publicado en el Periódico Oficial de Estado.

Por ello y con los objetivos de orientar la formulación de los Programas Operativos Anuales, de que sus contenidos sean congruentes con lo estipulado en él y para facilitar las tareas de seguimiento y evaluación, se revisará la operatividad de los mismos, de cada una de las Áreas, Direcciones y Jefaturas de Departamento de forma trimestral, orientando la complementación del POA, llevando la adecuada documentación del seguimiento de las obras o acciones a realizar a través del Presidente Municipal, C. Santiago Blanco Nateras, Síndico, C. Juan Ortiz Mejía, Así como el cuerpo de Regidores en su respectiva Comisión, lo que harán conjuntamente para que de una forma puntual, veraz y colegiada, acaten las instrucciones y observaciones que se tengan que generar para cumplir con los objetivos y metas fijadas por la administración

2008-2011

El mecanismo de instrumentación se apegará a las disposiciones legales vigente en nuestro Estado y Municipio de acuerdo a la Dirección que corresponda.

El mecanismo de seguimiento se realizará de forma colegiada a efecto de cuantificar el avance en las acciones de Gobierno así como la realización de la obra pública.

El mecanismo de evaluación se realizará conforme a la legislación que a la materia es de aplicar, cuantificando que se encuentre apegado a la normatividad y se encuentre enmarcada en el presupuesto de ingresos y egresos municipales.

Los indicares (sic) deberán ser concretos en el avance de obra o aplicación de acciones y los responsables son los Directores y Jefes de Departamento.

Lo anterior no significa que sean esos los únicos programas que llevarán a cabo la administración, sino que serán algunos de los principales.

Conviene aclarar también que los recursos para la ejecución de los programas no serán sólo los que se incluyan en el Presupuesto de Egresos Municipal, sino que se buscará la mezcla de recursos con los otros órdenes de Gobierno, o bien se gestionará la aplicación directa de recursos por esos órdenes de Gobierno utilizando su propia normatividad, o la participación de la sociedad, de manera individual u organizada.

MECANISMOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

GRUPO DE COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Para dar el seguimiento a los trabajos propuestos en el presente Plan de Desarrollo Municipal las acciones se desarrollarán conforme al siguiente esquema de operación:

INTEGRACIÓN DEL GRUPO OPERATIVO DE TRABAJO

Se propone se integre de la siguiente manera:

Presidente Municipal.

Síndico Municipal.

Comisión de Regidores.

Contralor Municipal.

Direcciones Administrativas y Operativas.

Difusión del programa y establecimiento de compromisos de trabajo, a través de reuniones con:

Comunidades y Tenencia.

Con Dependencias Oficiales de Gobierno Estatal y Gobierno Federal.

Organizaciones del Sector Privado.

COPLADEMUM.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

El grupo operativo de trabajo se reunirá cada tres meses, con el objeto de evaluar el cumplimiento de las acciones previstas en el Programa Operativo Anual 2008.

Trimestralmente este mismo grupo, preparará un informe de las acciones realizadas, mismo que se remitirá a las dependencias del ramo.

Proyección para la elaboración del Programa Operativo Anual 2009.

Visualización de la prospectiva para el ejercicio fiscal del programa operativo 2010.

Visualización de la prospectiva para el ejercicio fiscal del programa operativo 2011.

11. APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, MICHOACÁN

El presente Plan de Desarrollo Municipal fue aprobado por Unanimidad del H. Cabildo del Municipio de Tuxpan Michoacán de Ocampo, en la sesión numero 5 (cinco) de fecha 18 de febrero del año 2008, dos mil ocho. Bajo el acuerdo de Cabildo numero 3 (tres) de acuerdo a lo previsto por el artículo 32 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, así mismo en lo previsto por los artículos 33 de la Ley de Plantación del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en lo dispuesto en el numeral 53 y 54 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán, y en cumplimiento al artículo 49 fracción V de la Ley Orgánica Municipal se ordena su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado para sus fines legales. Firmando para su constancia legal los que en ella intervienen y aprueban.

Tuxpan, Michoacán, a 18 de febrero del año 2008 (dos mil ocho).

Sufragio Efectivo. No Reelección.- H. Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán.- Lic. Santiago Blanco Nateras, Presidente.- C. Juan Ortiz Mejía, Síndico.- Profr. Omar Gutiérrez Herrera, Secretario.- Profr. Gilberto Rivas Zendejas, Regidor.- C. Teresa Quiroz Cruz, Regidora.- Dra. Irma Ayala Rivera, Regidora.- C. Vicente Rivera Coria, Regidor.- C. Fidel Garfias López, Regidor.- C. Jesús Antonio Mora González, Regidor.- C. Magdalena García Nateras, Regidora.- C.P. Ma. de los Ángeles Ortiz Solís, Tesorera.- (Firmados).